

hijo bastardo de don Juan manuel: y los otros fuerō hōbres hōrrados fijos dalgo a quien el rey hizo caualleros en aquel dia. En los treynta y dos años dī reynado de este rey dō Alonso: passō la mar el infante Abomelique fijo del rey Albohacen de belamarin con siete mill de cauallo/ y descendio en algezira: y puso cerco sobre gibraltar/ y cōbatiolo fuertemēte por mar y por tierra: y touo lo tātō cercado fasta q̄ los de dētro no comiā saluo los cueros delos escudos. y vasco perez de meyra q̄ la tenia: embio por muchas vezes requerir al rey don alōso q̄ lo acorriessē: y el rey no pudo acorrer lo por la guerra q̄ el rey de granada: y el infante dō juā manuel le hazian. E por esto vasco perez ouo d̄ dar a gibraltar a los moros/ y el passose allēde la mar. E cinco dias despues que los moros touieron a gibraltar: el rey lleugo a focorrer lo: y ouo d̄sto muy gran pesar que fue marauilla. Y el infante abomeliq̄ embio rogar al rey de granada q̄ le veniessē ayudar: el qual vino luego y juntose con abomeliq̄: y pusieron sus reales jūtos a media legua del real del rey dō alonso: ni por esso dexo de cōbatir a gibraltar: y el rey de Granada/ y el infante abomelique embiarō demandar tregua al rey don alonso por q̄tro años: y el rey houo su consejo y acorrido d̄la otorgar. lo vno por q̄ no podia cobrar tā ayua el castillo de gibraltar: lo otro por la guerra q̄ le fazia el infante don juā manuel: y dō juan nuñez de lara: y assi mesmo porque no podia boluer en castilla sin dar primero batalla al rey d̄ granada: y el infante abomelique. Y el rey de granada se vino al real del rey don alōso: y comio conel/ y fizo le presente de muchas joyas: y alli affirmarō sus pazes por quatro años: y el rey de granada boluiose en su reyno: y matarō lo los moros diziendo q̄ era xpiano. Y d̄spues d̄sto el rey don Alonso vino a Cordoua: y hizo despeñar d̄la puente abaxo a diaz sanchez de sahen/ por muchos males que hauiā hecho: y dō

gonçalo de aguilar: y fernan gonçalez su hermano fueron se al rey de granada por miedo que houieron al rey don Alonso. Y assi mesmo fizo matar despues desto a don juan Alonso señoꝝ delos cameros/ porque le fue traydor andando contra el conel infante don Juan manuel. y despues desto estādo don juan nuñez de lara cercado en lerma/ embio pedir por merced al rey don alonso que lo perdonasse/ y que le seruiria. Y el rey dō alonso perdonolo y derribo la cerca de lerma y delos otros lugares q̄ tenia cercados: y tomo lo en su merced: z hizo lo su alfarez como solia ser. Y partiendo el rey de sevilla para se venir en castilla: el infante abomelique q̄ se llamaua rey de algezira embio dos mill de cauallo q̄ corriessē a medina sidonia. y ellos corrieron la tierra: y lleuaron todos los ganados y pastores q̄ fallarō. Y como lo supo fernan perez puerto carrero q̄ era alca yde de tarifa: el fue certificado por vn xpiano q̄ se solto: q̄ auia d̄ yr los moros a lebriza por tomar el pan q̄ ende auia. y el lo embio dezir a xerez/ z a los otros lugares dela frontera: y el vino se a lebriza por la defender: y Abomeliq̄ salio de algezira/ y fue por medina z por xerez/ y robo quāto fallo: z embio gente para que robassen a lebriza y leuassen el pan q̄ ende fallassen. Y fernan perez puerto carrero q̄ estaua ende defendio gelo muy bien/ y embio fazer saber a sevilla los grandes robos que los moros leuauan: y salio el pendō de sevilla/ y conel salieron dō juā alonso dela cerda: y dō aluar perez de guzman. y don Pero ponce de leon. y el maestre de alcantara con los vassallos del rey que estauan en ecija y fallaron los moros que guardauan el ganado/ que eran trescientos de cauallo: z mil y dozientos peones que tenian sus batallas muy bien ordenadas para pelear: y como quiera que los xpianos veniā cansados/ q̄ auia andado dos dias como vierō los moros ordenarō sus hazes y fuerō pelear cōellos y fue la

La quarta parte

batalla mucho ferida por ambas partes / y ala fin fuerō los moros vencidos: y fue les tomada la presa q̄ leuauā y vinieron se para arcos: y fuerō ay certificados como abomelique yua tomar a alcalá delos ganzuales: que gela dauan vnos malos xpianos anaziados. Y andouierō toda aquella noche / y eran los cristianos dos mill de cauallō: y dos mill y q̄ientos peones: y los moros eran quatro tantos. Y ouieron su batalla / y fueron los cristianos vencedores: y murieron delos moros tres mil caualleros / y diez mill peones: y murio en esta batalla el infante abomelique. y los xpianos cogierō el campo. **E** quando el rey de Belamarin supo la muerte de su fijo el infante abomelique / y el gran daño que sus moros hauian recebido ayūto todos los moros q̄ pudo / y passo la mar: y vinieron con el el rey de tūnez / y el rey de bogia cō mas de cinquenta mill de cauallō y tantos peones q̄ no se podrian contar: y el rey de granada tenia aca seys mill de cauallō y muy gran gente de peones. Y los reyes de Belamarin / y de tūnez / y de bogia descendieron en gibraltar. y el rey de granada se jūto con ellos: y fueron luego cercar a tarifa. y combatieron la dos dias: y murieron allí fasta ocho mill moros. Y el almirante don alonso jufre peleó con la flota delos moros que estaua sobre tarifa. y porque le certificaron q̄ hauia dicho al rey. que los moros le hauia dado gran suma de oro: porq̄ los dexasse passar / y cō miedo d̄l rey quiso morir allí. y perdieronse entōce. xxvij. galeas y ocho naos. Y estando assi los moros sobre tarifa. embio el rey dō alonso. al rey dō alonso de portogal su suegro que le veniesse ayudar: el qual vino luego con todo su poder. y ayuntaronse los reyes / y quisieron saber la gente q̄ tenian: y fallarōse quatroze mill de cauallō: y veynte y cinco mill peones. Y los reyes cristianos andouierō sus jornadas fasta llegar cerca donde los moros estauan: y fuerō certificados q̄ los

moros erā cinquēta mill de cauallō: y siete cientos y cinco mill peones: sin los q̄ murieron en el cerco de tarifa. Y el rey dō alonso mando q̄ los pendones y los vassallos de sus fijos don enrique y don tello: y dō pero pōce / y don enrique enriquez: y dō alōso fernādez coronel: y martin fernādez puerto carrero: se fueffen meter en tarifa / y embio mandar al prior de sant juan / y al almirāte de aragon: y a los otros caualleros y escuderos / que otro dia lunes d̄ mañana / todos cō sus pendones y con los de sus fijos fueffen ferir en el real: dōde el rey albohacen tenia su alfaneque. y los caualleros q̄ yuā a entrar en tarifa / leuauā hasta mill de cauallō: y quatro mill peones. y quando quisierō passar / fallaron tres mill de cauallō moros / que guardauā el passo: y pelearō con ellos / y fueron vencidos los moros: y murieron muy pocos cristianos. Y los moros leuaron dos cabeças de cristianos: y dixerō al rey albohacen q̄ auia vécido a los xpianos: y que no auia podido passar a **T**arifa: y otro dia lunes a treynta de octubre del año del señor de mill / y. ccc. y xli. años fue la batalla. **E**nel qual dia se leuataron los reyes cristianos y oyeron missa. la qual les dixo el arçobispo de **T**oledo dō gil de albornoz. y cōfessaronse y comulgarō los reyes / y otros muchos de la hueste: y caualgaron cō todas sus gentes: y fuerō passar la peña del ciervo. y vierō a los reyes moros como tenia sus batallas ordenadas. Y el rey don Alōso se fue para la pte derecha dōde el rey albohacen estaua. Y el rey de portogal ala parte ysqquierda cōtra el rey de granada: y quando llegaron al salado: los moros les defendia el passo. Y gōçalo ruyz d̄ la vega cō los de dō fadiq̄: y garçilasso su hermano cō los de dō fernādo passarō por vna puēte y fuerō ferir ē los moros q̄ guardauā el passo y d̄sparratarōlos. y luego passo dō juā fijo d̄l infante dō juā y dō alōso mēdez maestre d̄ santiago y sus pēdones: y cō ellos otros muchos

buenos caualleros: los quales fuerō ven-
ciēdo los moros fasta los llegar al alfane-
que del rey albohacē. y el maestre y dō juā
martinez fuerō ferir en vn tropel d moros
que guardauā el real dōde estaua la tuncē-
cia muger del rey: y otras muchas muge-
res conella/ y fueron vencidos los moros
y los que dellos escaparon fueron fuyēdo
a algezira: z luego salierō los caualleros
que estauā en Tarifa/ y pelearon con vna
gran muchedumbre de moros/ y desbara-
taron los/ y los vnos fueron huyendo ala
mar: y los otros a algezira. Y el rey dō alō
so passō el vado y los mas d los suyos yuā
siguiēdo el alcance: y el rey don alōso qdo
cō pocos: y juntose vn grā tropel de moros
y vinierō a pelear con el rey: y lançarō mu-
chas lanças y saetas en la gente que el rey
tenia/ y dio vna saeta en el arzon dela silla
del rey. El qual comēgo esforçar los suyos
y les dixo. Amigos y leales vassallos ha-
zed vuestro deuer q hoy quiero ver quien
soys: y quiero que veays qen soy yo: y lue-
go puso las espuelas al cauallo: y el arco-
bispo don Sil le dixo. Señor estad quedo:
no querays poner en auentura los reynos
de castilla y de leō: que los moros vécidos
son. E estado assi el rey llegarō a el yñigo
lopez de hozozco: y garci sanchez de grijal-
ua: y dō ruy perez ponce de leon: y ruy pe-
rez de medina cō fasta quatrociētos de ca-
uallo. y quādo los moros vieron esta gēte:
conoscieron q los cristianos estauan en el
cerro dōde el alfaneque del rey albohacen
estaua: y venian el recuesto abaxo matan-
do y hiriēdo en los moros. y comēgarō lue-
go a fuyz para algezira. Y el rey don alon-
so de portugal estaua peleando fuertemen-
te cō el rey de granada. E luego llego don
pero martinez de guzman con la gente de
pie d el rey de castilla. y luego los moros co-
mo los vierō venir: comēgarō a fuyz/ y vie-
ron delante si yz fuyendo al rey albohacen
z yz empos del al rey de castilla: y amos a
dos estos reyes d castilla y portugal sigue

ron el alcance delos moros: fasta el rio q di-
zen de guadamecir: y matarō infinitos de-
llos/ y mataran muchos mas/ saluo por q
muchos delos cristianos se quedarō en los
reales por robar lo que ende estaua: dōde
fallaron mucho oro y plata. y fue alli muer-
ta fatima la tuncēcia muger del rey alboha-
cē. y vna su hermana: y tres cristianas ho-
rras mugeres del rey albohacen. y murie-
ron alli dos sobrinos deste rey albohacen:
el qual se fue fuyendo pa gibraltar. y el rey
de granada a marbella. Y los reyes xpia-
nos se boluerō a sus reales: y los moros
muertos fuerō tātos q no se pudieron con-
tar ni saber. E la mayor certidumbre que
dellos se ouo: fue que los escriuanos d el rey
albohacen q escriuieron toda la gente que
passō de allēde: certificarō al rey que falle-
scian quatrociētos mil hombres. Y el rey
don alōso q siera yz luego cercar Algezira.
po dero lo por q no tenia viandas pa mas
de quatro dias: y boluio se a xerez. y den-
de fue a tarifa y fizo la reparar y bastecer
Y otro dia en la mañana el rey armo caua-
llos a dō gōcalo ruyz dela vega: y a gar-
ci gōcalez de grijalua. porque le seruieron
muy biē y leal mēten a qlla batalla: y dio
les heredamientos en q biuiesse. Y de alli
los reyes se fuerō a Seuilla: y fueron rece-
bidos con gran procession y muchas ale-
grias: y mado el rey que los moros capti-
uos leuassen todos los pendones que fue-
ron ganados en aquella batalla: y assi los
metieron por seuilla y fueron puestos en la
yglesia mayor. En el alfaneque del rey al-
bohacen fuerō falladas muchas doblas d
peso de ciento en cada vna: y mucha mone-
da menuda de oro / y de plata: y muchas
rieles y vergas d oro: y orgollas y muchas
perlas y piedras preciosas espadas espue-
las estribos de oro y d plata: y gran diuer-
sidad de paños de oro/ de seda y de lana: y
fue precio inestimable lo q el alli ouo allen-
de delo furtado: y robado: q fue tanto q no
es psona q estimar lo podiesse: y todo lo q

La quarta parte

vino ala mano del rey. Y lo mando poner en tapetes en medio de vna gran tienda: y hizo poner de fuera todos los captiuos: y conellos los infantes / el vno fijo de Albo hazen: y el otro fijo del rey de sujumenga: y mando llamar al rey de portogal / y dixo le que tomasse de todo aquello lo q̄ a el plu guiesse: y el rey de portogal tomo algunas fillas y espadas y frenos y espuelas: mas de todas las otras cosas y riquezas ninguna cosa q̄so tomar: por esso dio le el rey dō alonso al infante fijo del rey de sujumenga: y otros muchos esclauos: y el rey de portogal fue dello cōteto: y despido se del rey de castilla / y fue se a su reyno: y el rey de castilla fue se conel fassa caçalla por le hazer honrra: y de alli se boluio a carmona. y embio al sancto padre a don juā martinez de guzman cō su pēdon / el que tenia en la batalla. y embio le ciēt cauallos ensillados / y enfrenados / y sendas espadas / y sendas adargas en los arzones: y cien moros que los leuauā por la riēda: y embiole assi mesmo el cauallo en q̄ el estouo en la batalla cō las cubiertas de sus armas reales. Y assi entro don juan martinez cō veynte y quatro pendones delāte del papa que se ganaron en la batalla: los quales leuauā veynte y quatro moros a pie baxo sobre los hōbros. y el papa le fizo gran hōrra: y descendio dela silla / y trauo con la mano del pendon real: y bendixo lo. y esse dia dixo el papa la missa / y p̄dico y loo mucho al rey dō alonso: y otorgole grādes gracias: y loo mucho a dios / por hauer hecho tan gran merced a los cristianos. y con esto se boluio el dicho don juan martinez al rey don alōso. y despues desto el rey don alōso fue cercar alcala de bencayde: y cōbatiola fuertemente: y ouo la a pleytesia: con q̄ los moros se fuessen solamente cō sus cuerpos / y gano a locouin / y a priego / rutara / benameri / matrera / carcabuin: y fizo los todos cercar y reparar / lo qual fizo todo en seys meses. En este tiēpo miger gilo boca nigra al

mirante de castilla: y el almirāte de portogal que guardauā el estrecho: tomaron de los moros siete galeas y vii leño cargadas de trigo q̄ trahian a algezira / y mataron mil y q̄nientos moros. y dende a pocos dias los almirantes ya dichos cō cincuenta y dos galeas y treynta naos pelearon con toda la flota de los moros q̄ eran nouenta y seys galeas y leños: sin muchas zabras q̄ traya y fundieron en la mar las veynte y siete galeas / y tomarō veynte y vna: y las otras huyeron: y murieron en este batalla mas de veynte mill moros. En este año q̄ fue del seño de mil y .ccc. xliij. años en sabado a tres d agosto: puso este noble Rey el cerco sobre algezira: y estado assi en el cerco salieron dos moros dela villa: y fueron presos y atormentados: y cōfessaron que venia a matar al rey. el qual les mado cortar las cabeças: y traer las por todo el real. E estando assi el rey dō alōso sobre algezira entraron mill de cauallo y dos mil peones de Granada y d Balaga a correr tierra de xpianos: y leuauā muy grā presa: y supolo fernā gōçalez de aguilar. y salio contra ellos cō fassa treziētos de cauallo y mil peones d ecija: y alcāgo los moros ala media noche al rio delas yeguas: y los moros auia pasado allende: y fernan gongalez y todos los suyos passaron al rio: y fueron ferir en los moros: diziendo a grandes bozes santiago santiago: y los moros fuyerō y duro el alcance dos leguas / y traxieron seyscientos y quarenta moros captiuos y trezientos cauallos. y assi se boluierō los xpianos vitoriosos: y muy alegres en sus casas / de q̄ el rey don Alonso fue muy alegre. Y estado assi el rey en el cerco de algezira / le llego nueua como el rey de granada con todo su poder estaua al rio de guadiaro / y los moros de allende hauia descēdido en estipona: y venian a pelear con el. Y luego cō grā plazer el rey embio llamar a todos los caualleros dela frōtera y ayūto sus gētes: y fizo sus hazes: y estouo atē-

diendo: y el rey de granada estouo alli atendiendo mas gētes que le auia de venir / y en todo esto el rey don alōso no cessaua de cōbatir. Y en este tiēpo el rey Felipo de nauarra vino desde francia dōde estaua ayudar al rey don alonso cō ciento de cauallo / y trezientos peones: y vinierō assi mesmo alli d'inglaterra el cōde d'arbi: y otros caualleros ingleses: por seruir al rey dō alonso en aq̄lla guerra. y estādo assi el rey dō alōso acōpañado de los reyes de aragon z nauarra / y d'el cōde de fox. y de otros muchos nobles caualleros allende de los de su reyno. El rey de granada le embio sus mensajeros: pidiendole q̄ descercasse algezira / y que le pagaria las doze mil doblas q̄ le solia pagar. Y el rey dō alonso le respondio / que el no partiria d'alli sin hauer algezira y mando a dos caualleros suyos q̄ andouiesse con los mensajeros del rey de granada por todo el real: y los moros fueron espantados de ver tan noble gente y tā armada / y de tan buenos cauалlos. Y en este tiempo estaua el rey en tā gran necesidad de dinero / q̄ no se sabia dar remedio: y embio al sancto padre que le prestasse veynte mill florines: el qual gelos presto. E assi mesmo al rey de francia: y el le embio cincuenta mil florines dados / para ayuda de su guerra. E viuiendo este dinero: el rey pago a los ginoueses / que se querian yz cō sus galeas / z a los delas naos / y a los otros caualleros que estauan en gran menester. Y el cōde d' fox dixo al rey q̄ le mādasse dar sueldo / ca en otra manera el se yria a su tierra: lo qual le houierō a mal los reyes de aragō z nauarra z todos los grādes q̄ alli estauan. En este tiēpo los cōdes de arbi / z de salas berique dixerō al rey / q̄ los embiaua llamar el rey de inglaterra su seño: q̄ tenia guerra cō el rey de francia z q̄ en otra manera ellos no se fuerā: y tenia recibido vn mes de sueldo mas delo q̄ hauia seruido: y dixerō al rey q̄ lo queria llevar pa su camino: y assi se partierō: y co

mo los moros supieron la partida de aquellos caualleros esforçaron se: z yunto se el rey de granada con los moros de allende: que ya estauā prestos y vinieron a gibraltar. Y en este tiēpo el rey de nauarra adoleció: y partiose para su tierra / z yua tanto doliēte / q̄ llegando a xerez / murio. y acozdo el rey de embiar al maestre de alcantara y a fernan gongalez seño de aguilar / a bastecer vna torre: q̄ se llama la torre d' cartajena / cō muy grā gēte: porq̄ estauā muy cerca de los moros: los q̄les la bastecierō: y ala buelta hauia mucho crecido el rio: y a fogarōse en el el maestre de alcātara y fernāgōgalez seño de aguilar: y algunos otros caualleros. E despues desto el rey de maruecos: y el rey de granada embiaron dezir al rey don alonso q̄ houiesse paz con ellos: y q̄ el rey de granada seria su vasallo y le daria cada año doze mil doblas en parias / cō tāto q̄ descercasse algezira. y por la costa q̄ alli hauia fecho / le daria trezientas mil doblas. El rey don alōso respōdio q̄ le plazia: cō tanto q̄ el rey de granada se viesse cō el. el respōdio q̄ se veria cō el rey d' marruecos. Y luego los reyes de granada y marruecos passaron el rio de guadaranque: z vinieron cōtra el rio de palmones. y como el rey dō alōso lo supo / salio cō su pēdon en la delantera: y ordeno sus hazes en tres batallas muy grandes / y muy biē ordenadas. y porque algunos de los moros començarō a passar el rio de palmones / embio el rey dō alōso mādara a dō juan nuñez de lara / y a otros buenos caualleros / que fuessen ferir en ellos: y firieron los tan fuertemente / q̄ matarō muchos dellos: y quando los moros vieron las batallas d' los cristianos tan grandes y tan bien ordenadas houieron tan grā temor q̄ luego començarō a fuyz / los vnos al camino d' gibraltar / y los otros al castellar. y los xpianos fuerō enpos d' los matado y firiēdo fasta q̄ la noche los desprio. y el rey estouo esperādo en vn otero: fasta q̄ llegarō sus gentes. E

La quarta parte

el rey cō ellos se boluio muy alegre a su real. Y esta batalla fue en viespera de santa lucia enel mes de deziēbre: enel año del señor de mil .z. ccc. xxxiiij. años. Y el rey de granada visto el grā daño q̄ los moros hauiā recibido: y como no podia descercar a algezira: embio dezir al rey don alōso: q̄ le pluguiesse tomar la villa/ dexando yr los moros cō todo lo q̄ teniā: y q̄ les diessse tregua por quinze años/ al rey alboagen de maruecos y a el: y q̄ el seria su vasallo: y le daria cada año las doze mil doblas que solia. Y al rey plugo d̄ otorgar la tregua por diez años y no por mas. Y assi se affirmo cō los mēsajeros delos dos reyes moros q̄ trahia su poder cō las cōdicionēs susodichas/ y cō q̄ le diessen todos los xpianos q̄ teniā captiuos en la ciudad: y fuele entregada la ciudad de algezira en sabado viespera de ramos a .xxxvij. dias de março d̄ dicho año: despues d̄ la hauer cercada .xxij. meses. Y el rey hizo cōsagrar la mesquita mayor/ y cātar enlla muchas missas: y puso enella clerigos hōrrados: y mādō hazer otras yglesias: y dioles muchos ornamentos para ellas: y dioles muy grādes franquezas: y mando reparar todo lo q̄ hauia derribado: y partiose dende y vino se pa semilla. y alli vinieron embaxadores del rey aduarte d̄ inglaterra por tratar casamiēto d̄l infante dō pedro cō la infanta doña juana su hija/ y dela reyna doña phelippa: y assi se cōcluyo. Y en este tiēpo tenia el rey don alonso presas dos hijas del rey alboagen de maruecos/ q̄ hauia hauido en la batalla de belamarin: y mādolas muy ricamente adereçar y dioles caualleros y dueñas que fuessen cōellas: y dioles joyas de muy grā precio: y embiolas al rey alboagen: y hallarōlo en fez: el q̄l q̄ndo las vido dio muy grādes gracias a dios: y loo mucho la bōdad y frāqueza del rey don alōso y dio grandes dadiuas a los caualleros y dueñas q̄ cō sus fijas fuerō. Y embio al rey don alonso muy ricos p̄sentes de varillas

de oro y de plata/ y muchas perlas y piedras p̄ciosas: y embiole quatro cauallōs muy escogidos y guarnidos de muy ricos frenos y sillas: y muchas espuelas y espadas guarnidas de oro: y muchos paños ricos de oro y de seda: y muchos colmillos d̄ elefantes: y balsamo y algalia y peñas verdes y grises: y vn leon muy grande y muy fiero: y dos leonas: y otras muchas joyas q̄ no se podria contar. Y hallarō al rey dō alonso en villa real. el qual lo recibio muy biē: y agradecio mucho al rey alboagē el rico p̄sente q̄ le hauia enbiado: y dio muy grādes dadiuas a los mēsajeros. Y despues desto enel año del señor de mil. ccc. xlix. años ayūto este noble rey don alonso sus huestes: y fue cercar a gibraltar: y teniēdo el cerco sobre el/ murio d̄ pestilēcia: en viernes dela cruz a .xxvj. dias de março. Enel año del señor de mil. ccc. l. años.

La. cxx. del rey don pedro y de las grandes crueldades que hizo: y de las cosas q̄ en su tiēpo passarō: y dela muerte suya: fecha por las manos del rey don enrique su hermano.



Puerto el noble rey don alōso reyno don pedro su hijo: enel año d̄l señor de mil. ccc. l. y comēço de reynar de .xxvj. años. y reyno .xix. años. Y fue casado con doña blanca/ fija del duque de borbon/ sobrina del rey de frācia. y muy poco tiēpo despues dela boda / la dexo cerca de valladolit. y fuese para mōtaluā: donde tenia a doña maria de padilla. y son algūos q̄ dizen q̄ el rey fue hechizado ensta guisa/ q̄ la reyna le dio vna cinta de oro/ marauillosamente guarnida de piedras y perlas.

la qual el rey por amor de la Reyna muchas vezes cenía. Y doña maria de padilla trabaxo bajo quanto pudo por la hauer: y hauida: pufo sola en poder de vn judio gran magico: el qual puso en ella tales cosas q̄ como el rey la ciño: le parecio q̄ era vna gran culebra: delo qual el rey muy espantado preguntó q̄ podia ser aq̄llo. Al qual fue respodido por algũos parietes de doña maria de padilla q̄ aquel era el presente q̄ la Reyna le hauida dado: y desde adelante nunca mas quiso ver ala Reyna: y tãto la desamo/ q̄ mado hazer proçesso cõtra ella. Bello q̄l peso mucho a todos los grãdes del Reyno: y mayormente al cõde dõ enriq̄ y a sus hermanos: los quales todos determinarõ de amparar y defender la ynocẽte Reyna: y de trabajar d̄ la retornar en el amor del rey: a causa delo qual como el rey fuesse mucho indignado: desterro a muchos grãdes deste Reyno: asi perlados como caualleros: y viuiete doña blãca: se caso cõ doña juana de castro. lo q̄l como fue sabido por el papa innocẽcio. vj. embio a españa a guillermo cardenal legado/ por dar cõcordia en estos Reynos: el q̄l ninguna cosa pudo con el rey acabar. y la Reyna mostraua siẽpre su innocencia: 7 jamas era oyda. y assi cõ gran dolor y tristeza viuió algũ tiẽpo. Este rey dõ pedro fue asaz discreto/ valiente de cuerpo/ de coraçõ ardid/ sospechoso/ cauteloso/ esforçado mas de quanto a rey conuenia: creya ligeramente: lo q̄l le trahia muy grãdes daños. Fue d̄sigualmẽte cruel: mato muchos grãdes en estos Reynos. entre los quales fueron dõ juã nuñez maestre de calatraua: y garci lassõ dela vega: y veynte jurados de cordoua: y muchos otros en aq̄lla cibdad. Hi su extrema crueldad a su ppia sangre perdonõ/ q̄ al maestre don fadrique su hermano/ q̄ fue padre del almirãte dõ alonso enriquez/ mado matar en el alcaçar de sevilla: y a don juan y a don diego niños hermanos suyos: y al infante dõ juan de aragon su primo: mado matar en bilugio. y en

camora a dõ juan de ledesma: y a don pedro su hermano: y en castro xeriz ala Reyna doña leonor de aragon su tia: y ala Reyna doña blãca su muger en medina sydonia. y en sevilla mado q̄mar a doña vrraca madre del cõde dõ juan alõso: y a doña juana de lara hermanas/ primas suyas/ fizo morir por cuchillo: y quasi todo el linage d̄ lara/ q̄ fue muy noble y muy antiguo en españa destruyõ. y en alfarõ mando degollar a gutierre fernãdez de toledo: y desterro a don vasco arçobispo de toledo su hermano: el q̄l murio en portogal. y a don alõso fernãdez coronel q̄ fue su ayo/ le tomo la villa de aguilar por fuerça d̄ armas y lo mado degollar. y a per aluarez de osorio mando matar en villa nueva. y en talauera a doña leonor de guzmã: madre d̄l cõde dõ enriq̄/ de dõ fadriq̄/ de dõ sancho y de dõ tello hijos del rey don alonso hermanos suyos. Hi aqui se acaba su fiera crueldad/ que como la Reyna doña maria su madre por miedo suyo se encerrasse en el castillo de tozo alli la cerco. La q̄l como descendiesse dela fortaleza: y ala piadad del hijo se encomẽdasse/ creyẽdo la deuiessẽ acatar como a madre/ sin ningũ acatamiẽto ni reuerẽcia la recibio: y a los grãdes q̄ con ella venia/ q̄ creyan ser seguros en su cõpañia luego los mado degollar. los quales fueron dõ per esteuanez/ maestre de calatraua: y ruy gõçalez de castañeda: y alõso tẽllez giron: y a martin alonso tello. La Reyna pues turbada y atonita de ver tã extrema crueldad/ cayo como muerta en el suelo y espãtada y triste. Despues desto muy poco tiẽpo viuió. En el trezeno año de su Reynado en el mes de abril del año del seño de mil. ccc. lxxij. años. mado este rey dõ pedro declarar por infantes a don alonso y a doña beatriz/ y a doña costança: y a doña ysabel hijos suyos y de doña maria de padilla: y a ella mado q̄ houessen por Reyna siendo muerta: y la hizo traer del monesterio de astudillo dõde estaua enterrada

La quarta parte

y la mado enterrar en la capilla delos reyes en sevilla/ y a sus fijos mando q̄ fuessē auidos por legitimos suyos. Este rey hizo gran guerra en el reyno de aragō: porq̄ el rey dō pedro de aragō recibio en sus reynos al cōde don enrique/ y a don sancho: y a dō tello hermanos suyos. y gano a mōuedro/ y a teca: y a otros muchos lugares y corrio todos los puertos del reyno de aragon. y passo a yuica/ y a malorca/ y a cerdeña: y cerco a valencia. En este año se vino el rey mahomad de granada al rey don pedro a sevilla/ por le demandar ayuda: y el lo mando vituperiosamente prender: y hizo lo acañauerear en el campo de tablada/ y otros cinquēta caualleros q̄ con el veniā y tomoles todo lo que trayan. E leuando assi al rey de Granada para lo jugar alas cañas/ de su propia mano le tiro vna lāca que le passo el cuerpo d̄ la vna pte ala otra. Al qual el rey moro en alta voz en lengua arauiga dixo: o pedro quan torpe triunfo has hoy hauido de mi: con sed que houiste de mi sangre y tesoros.

Cap. cxxi. dela venida d̄ Francia del conde dō enrique hermano del rey dō pedro: y de como lo recibio en Calahorra fernā sanches de touar: y dela batalla que estos dos hermanos houierō cerca de najera: en la q̄l el conde don enrique fue v̄cido a gran culpa de su hermano dō tello.

El año del señor de mill y trezientos y sesenta y siete años: en domingo a diez y seys dias de marco/ llego el cōde dō Enrique a calahorra. la qual tenia fernā sanches de touar: el q̄l lo recibio en ella. E alli el cōde dō enriq̄ se llamo rey de castilla/ y del eō: y passadas grādes cōtiēdas y debates en el reyno. En el año siguiēte en sabado/ a treze dias de abril cerca de najera houierō batalla estos dos reyes/ dō Pedro y don Enrique. y fue desbaratado el rey don enrique a grā cargo y culpa de dō te-

llo su hermano: q̄ fuyo dela batalla cō seys cientos de cauallo q̄ alli tenia: y ayudo mucho al rey dō pedro el principe de gales/ q̄ con el estaua cō muy noble gēte de ingleses. E despues en el año de mil y treziētos y sesenta nueue años: cerco el rey dō enrique a toledo: y de alli partio para mōtiel dōde el rey don pedro estaua: y alli ouierō su batalla/ en q̄ fue vencido el rey don pedro: el qual se encerro en el castillo de montiel. E alli el rey don enrique lo cerco. y a trato q̄ hizo mossen Beltran de claquin condestable de francia con el rey dō pedro salio con su seguro: y puso se en su poder: y el lo leuo secretamente a su tienda/ y alli el rey don enrique le corto la cabeza/ hauiedo cōplido xxxv. años desque nasciera. Assi por justo iuyzio d̄ n̄ro señor cō su raiosa y feroz crueldad dio causa este rey don pedro a su d̄strada y malauenturada muerte: de que la mayor parte de España fue muy alegre: y no sin causa q̄ cosa fue muy razonable que los que con su vida viueron tristes/ cō su muerte fuessen muy alegres.

Cap. cxxij. del rey dō enrique segundo deste nombre: y delas cosas en su tiempo acaescidas.



En enriq̄ segundo comēço a reynar despues de dō Pedro. en el año de n̄ro señor/ de mill y trezientos y sesenta y nueue años: caso cō doña juana dela cerda fija d̄l infante dō fernādo dela cerda: nieta del infante dō juan manuel. y reyno diez años: y houo en la Reyna su muger a don juan primero deste nombre: que fue rey despues del: y a doña leonor q̄ fue Reyna de nauarra. Este rey fue de median cuerpo: fue valiente/ esforçado/ gracioso

fo/ y muy franco: fue tã dispuesto para toda cosa q̄ fazer q̄ria/ q̄ parecia para aq̄llo solo ser nacido. Houo muy grandes trabajos despues q̄ fue rey: assi en la pacificaciõ destos reynos cõ algunos afficionados al rey dõ pedro como cõ los ingleses y portogueses y nauarros. Tovo dos años cercada a carmona: dõde los fijos del rey dõ pedro estauan. la qual tomada por pleytesia lleuo y a ellos a doña ysabel y a martin lopez de finestrosa y a matheo fernandez ala ciudad de sevilla: y dende a tres dias q̄ lleugo/ mado arrastrar y cortar pies y manos a matheo fernandez. y a martin lopez mando q̄mar en la plaça de sant francisco. Enel quarto año de su reynado puso este rey cerco sobre Tuy: que lo tenia el rey de portogal. Enel q̄nto año entro en portogal/ y cerco a lis bona. y poco tiẽpo despues se hizo la paz entre los reyes de castilla y portogal: cõ ciertas cõdicionẽs y casamiẽtos q̄ entre ellos se afirmaron. Enel sexto año matarõ al cõde don sancho su hermano en burgos: despartiẽdo vn ruydo. y fue ferido de vna lança por el rostro: y jamas se supo q̄en lo mato. Enel. viij. año entro este rey en nauarra: y tomo a sant vincẽte y otros lugares. E hizo se paz entre los reyes de castilla y nauarra. Este rey dõ enrique dio muchas villas y castillos y lugares a los q̄ le siruierõ en la guerra cõtra su hermano el rey dõ pedro. Y morio este rey en sancto domingo dela calçada/ luna a xxx. de mayo. del año del seño: de mil 7. ccc 7. lxxix. años. en edad de. xlv. años.

Ca. cxliij. del rey don Juan primero deste nõbre: y delas guerras que ho uo: y de su desastrada muerte.

Don Juan primero deste nombre succedio enel reyno a don enriq̄ su padre: començo a reynar enel dõo del seño: de mil y ccc. lxxix. Y reyno. xj. años. y caso dos vezes. la primera cõ doña leonor: fija del rey



don pedro de Aragon. la segũda cõ doña beatrix/ fija del rey dõ fernãdo de portogal. Enel primer año de su reynado a. v. de junio fue armado cauallero: y se coronó en las huelgas de burgos. y en aq̄l dia armó ciẽt caualleros. Al primer de agosto de aq̄l año hizo cortes. Houo dos fijos dõ doña leonor su primera muger. fue el primero don enriq̄ tercero deste nõbre/ q̄ reyno despues del. fue el segũdo el infante dõ fernãdo/ q̄ despues fue rey de aragõ. Fue este rey dõ Juan de mediano cuerpo/ fermoso de gesto/ bien proporcionado de miẽbros: muy deuoto/ muy humano. dio grandes dadivas alas yglesias cathedrales destos reynos. Houo dos principales guerras: en q̄ estos reynos recibieron gran daño. la primera fue conel reyno de portogal: la segũda cõ los ingleses. fue la causa dela primera/ porq̄ muerto el rey don fernãdo de portogal. este rey don Juan demãdaua el reyno que le pertenescia de derecho por su muger la reyna beatrix: que era sola legitima heredera del rey dõ fernãdo su padre. Y la mayor parte delos portogueses tomaron por rey a don Juan maestre donis/ hijo bastardo del rey don fernando/ frayle professõ por solẽne voto en la orden de sant benito. Enel q̄l tiẽpo se vinierõ de portogal en castilla algunos caualleros/ hauiẽdo por verdadera reyna de portogal ala dicha seño: doña beatrix. Eneste tiẽpo se alçó cõtra este rey don Juã: su hermano bastardo don alonso cõde de guijon: y el rey le cerco y tomolo por trato: y leuolo a leõ: y lo mado poner preso en motaluã. Enel tercero año de su reynado mando este rey armar xvij. galeas: y fue capitã dellas el almirãte dõ fernã sanchez de touar: el qual peleó

La quarta parte

con la flota de portogal: en q̄ auia .xxiiij. galeas. y duro la batalla seys horas. y fuerō desbaratados los portogueses: y muerta mucha gente de ambas ptes: y fueron tomadas las veynte galeas de portogal y traydas a sevilla: y preso el conde de barcelos q̄ era capitán: y gōçalo tenorio. y muchos otros caualleros y escuderos: y los pēdones y estādartes que en esta batalla fuerō tomados/ mādō el rey poner en la yglesia mayor de Sevilla. En el quarto año de su reynado mādō este rey q̄ se dexasse la era d̄ cesar/ y se pusiesse el nascimieto de nuestro señor. En el sexto año puso este rey cerco sobre lisbona: y touola cercada seys meses: y por grā pestilēcia q̄ en el real cayo/ houo d̄ leuētā el cerco. y murieron alli de pestilēcia dō pero martinez d̄ lara: cōde d̄ mayor ga: y pero fernandez de velasco señor d̄ biruiesca: y medina d̄ pomar: y muchos otros caualleros y escuderos. En el seteno año d̄ su reynado tornado a entrar este rey dō juan en portugal: y ouo batalla cō el maestre de abis. y por la soberuia d̄ los castellanos y por su mala ordenança: y por no creer el cōsejo de los ancianos caualleros q̄ ende estauan/ este rey fue vencido y desbaratado en vn lugar que se llama al jubarrota: y murierō alli el cōde dō juan alfonso de mayor ga. y don pedro fijo del marques de villa: y dō pero gōçalez de mēdoça quarto ahuelo del duque del infantadgo q̄ hoy es: y diego gomez de sarmiento: y juā ramirez de arellano/ señor de los cameros: y juan fernandez de rouar/ y mossen arnao de solier ahuelo del conde de haro: y conde estable q̄ oy es: y juan manuel nieto de dō juā manuel y muchos otros caualleros y escuderos y gētes: y fue esta batalla a quatorze de agosto: del año del señor de mill y treziētos y .lxxxv. años. En el octauo año d̄ el reynado deste rey descēdio en la corona en galizia el duque d̄ alēcastre cō muy grā gente de ingleses y portogueses: y ganarō gran parte de galizia y del reyno de Leon

y tomaron a valderas y otros lugares: y estouierō en aq̄lla tierra tres meses: y cayo tan grā pestilēcia en su real q̄ se ouierō de boluer a bayona: y alli se trato la paz/ y se cōcerto casamiento del principe don enrique cō doña catalina fija del duque de alēcastre nieta d̄ el rey dō pedro d̄ castilla. Y en el año siguiente se hizo su boda en palēcia. en el dezeno año d̄ su reynado en octubre estādo este rey don juan en Alcala de henares domingo despues de hauer oyda missa: caualgo en vn cauallo que entonce le presentarō: y corrio por vn baruecho: y cayo el cauallo con el/ y al leuantar de tal manera lo quebrātō q̄ el murio subitamente.

Cap. cxxiiij. del rey don enriq̄ tercero. y de las cosas q̄ en su tiempo passaron/ y de las grandes virtudes que en el hauia: y de su temprana muerte.



En el rey don enrique tercero deste nombre començo a reynar despues d̄ la muerte d̄ el rey don juā su padre/ seyēdo de hedad de onze años. en el año del señor de mill. cccxc. y reyno xvj. años: y fue muy doctō y de flaco cuerpo: pero fue magnanimo/ y justo: y su grā prudēcia y saber suplió tanto su edad/ que por maravilla fue hauida su sagacidad/ y modestia no vista en tan tiernos años: y fue casado con doña catalina: fija del duque de alēcastre/ nieta del rey don Pedro: como dicho es. por el q̄l casamiento se hizo la paz entre españa y inglaterra. y fue tāto desleoso de saber las cosas estrānas/ que embio caualleros de su casa/ no llamēte a los reynos cristianos/ y el preste juan señor de los indias. mas al gran soldā de babilonia: y al

tamurbeque y al morato/ y a otros grādes señores moros/ por hauer informacion de sus tierras y estados y costūbres: en que fizo grandes dispensas. Lo qual sin dubda procedia de grādeza de coraçon q̄ mucho cōuiene a los grādes principes saber la gouernaciō delos semejātes dellos. Fue este noble rey mucho hōrrado delos v̄tuosos y buenos: mayormente delas personas ecclesiasticas y religiosas: mātouo sus reynos en paz y cōcordia: encomendo la justicia a hombres doctos y de buena cōsciēcia: a los quales fazia siēpre mercedes. y los que en algo peruertian la justicia/ eran grauemēte penados: domo los soberuios: y perdono los flacos. enriq̄scio sus vassallos: ayūto thesoros de sus propias rentas sin gemidos de pobres p̄sonas. Este rey reparo todas las villas y castillos dela frōtera de los moros: fizo el alcaçar de cartajena y el de madrid: que se hauia quemado en tiempo del rey dō enrique su abuelo. Fizo la casa de miraflores cō vn parq̄ cercado d̄ calicanto: q̄ duro cerca de vna legua. fue muy deseoso de fazer guerra a los moros: sus grandes enfermedades no dieron a ello lugar. houo este virtuoso y noble rey vn hijo llamado don juan: q̄ reyno despues del: y dos fijas. la primera llamada doña maria q̄ caso con el rey dō alonso de aragon su primo: y la otra llamada doña catalina/ que fue casada cō el infāte dō enrique maestre de santiago/ hermano del dicho rey dō alonso de aragō. las quales fuerō muy excellētes en toda virtud: ahun que calle muchas cosas que en su looz con verdad dezirse podriā/ q̄ero solamēte dezir q̄ esta señora reyna doña maria gouerno los reynos de aragon por espacio de treynta años. seyendo absente su marido/ ocupado en la guerra de napol: cō tanta prudēcia y justicia/ que los touo en tanta paz y cōcordia como nunca ante ni despues houieron. Y viuio en tanta honestidad/ que por todos fue llamada espejo de limpieza/ y de toda bōdad, y no

menos doña catalina a toda virtud se dio. Y murio este noble rey dō enrique en toledo/ viernes dia de nauidad: del año del señor de mil y quatrociētos y siete años. seyendo de edad d̄ veynte y siete años. E dexo por tutores ala reyna doña catalina su muger: y al infante don fernādo su hermano: que despues fue rey de aragō. E por testamentarios a dō ruy lopez de aualos/ cōdestable de castilla. y a don pablo obispo d̄ cartajena: q̄ despues fue d̄ burgos: y a fray juan enriquez ministro dela orden de sant francisco: y a fray fernando de yllescas su cōfessor. En tiempo deste rey en el año del señor de mil y treziētos y nouēta y seys años houo vna grā batalla el emperador Sigismundo rey de vngria y de bohemia/ con el gran morato rey dela turquia: de q̄ fue vencedor el morato/ en que murierō infinitos cristianos: y fuerō presos muchos grādes señores: assi frāceses como vngaros y alemanes: en que fuerō principales el duque juan de Borgoña padre de phelipo. abuelo de carlos que poco tiempo ha fue muerto en la batalla de nansi en lozena. y Ricarte cōdestable de francia. y el cōde de naueres y el cōde dela marcha. y el conde de lucemburg. y don enrique de borbon. y don guido dela tramulla mariscal de frācia. y el señor de cruy. y el bastardo de saboya. Y fue esta batalla en viespera de sant miguel. Y escapo el emperador Sigismundo fuyēdo en vn cauallo/ q̄ le dio vn fijo de vn carretero suyo q̄ se llamaua orsalaymiaquin: q̄ en nuestra lengua quiere dezir miguel de la tierra. Al qual yo biē conosci en la corte de Alberto rey delos Romanos. Y el emperador Sigismundo en gualardon deste seruicio lo hizo cauallero/ y varon de torneio: y le dio diez mill ducados de oro. Y le fizo empeñamiento dela cibdad d̄ egra en Alemania por cient mill ducados/ y le dio las rentas della hasta que le fuesse quitada/ y pagados los cient mill ducados por los que despues del succediessen en el un-

z nieta del rey don alonso: y la flota de castilla que eran treze galeas con que guardaua el estrecho, peleo cō la flota dlos moros, en q̄ hauiā veynte y tres galeas: y fueron los moros vencidos: y q̄madas las, ix dellas: y traxo a Seuilla las siete cō toda la gente: y las otras fueron. Este almirante fue casado cō doña juana de mendoça: q̄ fue p̄mero casada cō el adelatado Diego gomez manrique: y houo en ella tres hijos el primero fue llamado dō fadrique/ q̄ sucedio en su lugar, el segūdo don enrique/ que fue cōde de alua de liste, el tercero don pedro q̄ murio moço, y houo nueue hijas la primera fue casada cō pedro puerto carrero/ señoꝝ de moguer, La segūda cō don rodrigo alonso pimentel/ cōde de benauente, La tercera cō pero aluarez osoꝝ señoꝝ de cabzera z ribera, La quarta cō juan ramirez de arellano señoꝝ dlos cameros, La quinta cō mendoça señoꝝ de almaçan, La sesta con pero martinez de ferrera señoꝝ de pedraza, La septima cō juā de touar señoꝝ de berlāga y astudillo, La octaua cō juan de rojas señoꝝ de monçon, La nouena con don juan manrique cōde de castañeda, y como el infante cōualescio se partio de Seuilla: z leuo cōsigo el espada del rey dō fernando q̄ la gano: y fue sobre zahara y combatiola valientemente/ y dio se le a pleytesia: que los moros se fuesen en saluo dexādo las armas y mantenimiētos, y el infante la fornescio de gente y de pertrechos: y dio la tenēcia della a alonso fernandez melgarejo, y de alli fue poner el sitio sobre setenil, y cōbatio la veynte y dos dias/ y no la pudo tomar: y desde alli gano ayamōte: y la torre de alaquin/ y a priego/ cañete/ orterica y las cueuas, y bastescio todas estas fortalezas/ y puso sus frōteros/ y boluiose a seuilla: y torno el espada del rey don fernando, y partio dende a quinze dias d no uiebre d̄l año d̄l señoꝝ de mill y:cccc. y. ix. años: y fue se pa castilla a se ver cō la reyna pa dar ordē en la guerra pa el año venide

ro, y al mes de abril del año de diez: estando este infante en cordoua que venia fazer guerra a los moros: ellos venierō sobre zahara/ y tomaron la por escala que gela dieron dos traydores q̄ dentro estauan: y mataron todos los hōbres q̄ dentro hallarō: y leuaron los niños y mugeres que no escapo persona saluo siete que estauā en la fortaleza con el alca yde, y quemaron la yglia y las puertas dela villa y dexarō la: y luego mando el infante venir ende quatrocientas lāgas, y mado p̄der al alca yde por q̄ hauiā puesto mal recaudo en la villa: y dio la tenencia della a garci fernandez su hermano, y despues desto el infante entro poderosamente en tierra de moros/ y puso el sitio sobre Anteq̄ra: y teniēdo la cercada/ vinierō dos infantes moros por la socorrer/ cō cinco mill de cauallo: y ochēta mill peones: y el infante cō viril coraçon les dio la batalla: la qual fue muy duramente peleada por ambas ptes: y duro desde medio dia fasta cerca de puesto el sol: y ala fin los moros dexarō el cāpo/ y duro el alcāce tres leguas en que murieron mas de quinze mill moros y chistianos muy pocos, y como quiera que los mas delos chistianos pelearon muy bien en esta batalla: los q̄ mas efforzados en ella se mostraron/ y mas trabajaron fueron el dicho almirante dō alonso enriquez: y el condestable dō ruy lopez daualos, y juan de velasco su padre del cōde don pedro de velasco, los quales anduieron siempre socorriendo dōde quiera q̄ los cristianos enflaqueciā fasta en fin de la batalla: y siguiēdo el alcāce fasta que recogieron toda la gente: y boluieron al real delos moros/ donde hallaron mucho oro/ y plata: y mucha moneda amonedada, z muchos cauallos y mulas: y muchos muy ricos jaezes/ y seyscientas tiendas: y muchos moros y moras en ellas, Lo qual todo el infante repartio con todos los que le hauiā seruido en aquella batalla: dando a cada vno segū q̄n era y segū lo auia me

rescido: y de todo ello ninguna otra cosa que
 so para si tomar salvo la gloria de la victo-
 ria: y vn cavallo vayo muy singular que se ha-
 llo en la tienda del vno de los dos infantes
 E dio se esta batalla martes a seys de ma-
 yo a hora de medio dia del dicho año, y lue-
 go el miercoles siguiete el infante mando
 combatir la villa de antequera: y toua la cer-
 cada combatiendo la continuamente fasta diez
 dias de setiembre del dicho año, que fue martes
 en el qual dia la villa se le dio a pleytesia: que
 los moros saliesen seguros como quanto te-
 nian: salvo armas y mantenimientos. En este
 cerco trabajaron mucho los caualleros ya
 dichos: y don sancho de rojas obispo de pa-
 lencia: que despues fue arçobispo de toledo.
 y el infante poblo la villa de cristianos: y
 dio la tenencia della a rodrigo de naruaez
 que fue muy buen cauallero y fizo cosas muy
 hazanosas: y como poca gente houo grandes vi-
 torias de gran muchedumbre de moros. En
 estas cosas acabadas el infante se boluio
 a castilla: y ouo de yr a reynar en aragon/
 y quedo la gouernacion de estos reynos ala
 reyna doña catalina vuestra abuela en cu-
 yo tiempo ouo algunos debates sobre la go-
 uernacion: y muchos mas houo despues de
 la muerte de la dicha reyna. Y este rey don
 fernando de aragon fue casado con doña leo-
 nor condesa de alburquerque: y montalua
 Y ouo en ella a don alonso que reyno despues
 del, y a don juan que fue rey de nauarra: y
 despues de aragon: y al infante don enri-
 que maestro de santiago: y al infante don
 sancho maestro de alcantara que murio ni-
 ño: y al infante don pedro que murio en el cer-
 co de napol ferido de vna lombarda: y ala
 reyna doña maria que caso con este rey don
 juan: y ala reyna doña leonor que fue casada
 con el rey duarte de portogal: los que que-
 darõ en estos reynos mucho heredados en
 todas las villas: y castillos: y juros que el
 rey don juan primero deste nombre hauia
 dado al dicho infante don fernando. Los
 quales todos perdieron en los debates de

estos reynos: y ouieron de salir dellos tres
 vezes: y fue la principal causa que este rey don
 juan desde hedad de doze años: touo cerca de
 si vn cauallero llamado aluaro de luna: fijo
 de aluaro de luna: señor de canete: al qual qui-
 so tanto que le dio las villas de ayton y esca-
 lona: y lo fizo conde de santisteban: y condesta-
 ble de castilla: viuiendo el condestable don
 ruy lopez de aualos: que era muy buen cau-
 llero: y hauia mucho seruido al rey don en-
 rrique y a el, y en vida del infante don en-
 rrique lo fizo administrador de aquella or-
 den: y despues lo fizo maestro y duque de
 trogillo: sobre lo qual houo tantas discor-
 dias y guerras y ayuntamientos de gentes
 y prisiones de grandes que a mi seria impossi-
 ble poder lo escreuir ordenadamente como
 cada cosa passo: sin ver su cronica: la qual
 muchas vezes a vuestra alteza demãde: y
 ahun que me dixo que me la mandaria dar,
 jamas se me dio. Assi muy poderosa prin-
 cesa escriuire como a tento aquello de que
 me acordare: y se que passo en verdad des-
 de que fue en edad de xv años: en que a su ser-
 uicio vine fasta su fallecimiento. La prime-
 ra prision de grandes que en su tiempo se hizo/
 creo fue del infante don enrique: y de garci-
 fernandes manrique: que despues fue conde de
 castañeda: estando en la villa de madrid: y
 creese que se hizo por consentimiento del infan-
 te don juan que fue presente: de que muy gran-
 des males y daños en este reyno se siguiere-
 ron. Sobre lo qual houo guerra en castilla
 y aragon: y houo de entrar poderosamente
 el rey don alonso de aragon en estos rey-
 nos por consentimiento de algunos de los
 grandes dellos: los que le fallecieron: y ho-
 uo de fallir sin acabar cosa de lo que queria: y
 puso su reyno en peligro, y al fin tanto pu-
 do la virtud de la reyna su muger: que a su
 causa se hizo la concordia. Y fueron libres
 el infante: y el conde de castañeda: despues
 de hauer estado el infante en fierros tres
 años en el castillo de moza: y fecha la con-
 cordia de los reyes de castilla y de aragon: el

La quarta parte

rey de castilla sacó su hueste y fue al andaluzia con intencion de poner sitio sobre granada: y llegado ay cō muy grā gente: y muy noble assí de cauallo como de pie: todo el poder de granada salio ale dar la batalla: en la qual los moros fuerō vencidos: y mas de diez mill dellos muertos: y de allí el rey se boluio en castilla sin mas hazer. Algunos dizen q̄ fue la causa gran discordia que entre los caualleros houo: otros dizen que porque los moros dieron gran suma de oro, y joyas al cōdestable dō aluaro de luna. Fue despues d̄sto preso fernan alfonso de robles cōtador mayor: que gouernaua estos reynos por la mano del condestable: y murio en la prision. Y tomo le el rey las villas de rueda y mansilla que le hauia dado: y dio las al almirante dō fadrique/ fijo del almirante dō alonso enriquez. Y mando degollar en burgos a sancho fernandez q̄ era contador por fernando alonso de robles. Despues fue preso en el real de belamaçan dō fadrique duque de arjona cōde de trastamara: y murio preso en el castillo d̄ peñañiel. En este tiēpo se passo de aragō en castilla el conde de luna: a q̄en el rey don juan dio las villas de cuellar/ villalon y arjona, y gouernose tan mal/ venido a villalon a dō rodrigo alfonso pimentel cōde de benauēte ahuelo del cōde dō rodrigo que hoyes/ y fue al andaluzia/ y viciosamente viuiendo gasto quāto tenia y afirmase alla auer hecho cierto trato en d̄seruicio del rey y daño del reyno, a causa delo qual fue preso en medina del campo / y arastrados dos delos q̄ cōel hauian seydo en el trato: y el murio en la prision. Y despues fue preso el adelātado pero manrique padre d̄los cōdes de treuiño y paredes, sobre lo qual houo grādes mouimientos en estos reynos. Y estando el rey en alcala de henares mando prender a fernan lopes de saldaña cōtador mayor. Y d̄spues desto estando este rey en Auila en el año de xli. y muchos grādes cōel m̄do hazer lla-

mamiento de muchas gentes. Y el rey dō juā de nauarra. y el infante don enrique y el almirāte/ y el conde de benauente: y el conde de castro/ y otros muchos caualleros conellos ayuntaron assí mesmo gran hueste: y yo aun q̄ el menor d̄ sus subditos recelādo los males q̄ despues se figuieron conel entrañable amor que a su seruicio ha uia: embie a su alteza la siguiente epistola estando yo en segouia cōel principe dō enrique hermano vuestro.

Auy alto y muy excelente principe poderoso rey y señor.

NA deuida lealtad d̄ subdito no me cōsiente callar: como quiera q̄ bien conosca no ser pequeña osadia: yo el menor d̄los menores a vuestra muy alta señoria en el presente caso escreuir: ala q̄l no dudo muchos otros mejor de mi ante de agora en lo semejante hayan escripto. Pero con todo esto acatando cada vno delos naturales ser temido segun derecho diuino y humano dezir su parecer a su rey/ o señor en las cosas que mucho le va: queriēdo satisfazerlo que deuo yo delibere a v̄ra alteza la p̄sente embiar. Alla qual cō mucha reuerencia suplico q̄era benignamēte recibir la no reguardādo mi baxeza de estado/ ni menos la rudeza d̄ mi flaco ingenio/ mas solamēte hauiēdo respeto ala volūtad mia: mouida cō zelo de v̄ro seruicio. **A**uy poderoso señor en quanta anxiedad fatiga y trabajos los v̄ros reynos estē no es necesario declarar: lo que a v̄ra merced assaz es notorio. E ya mas es tiēpo d̄ buscar remedio/ q̄ d̄ llorar ni dezir nuestros males. El qual sin duda d̄spues d̄ dios en vos solo auer esperamos. **D** señor pues no sea vana n̄ra esperāça. y haga se paz en v̄ra v̄tud. Acate agora v̄ra grā señoria como puede ganar mayor gloria q̄ jamas principe d̄l m̄do gano. Esto sera señor vos poniēdo todos los fechos en justa balança dexando toda parcialidad:

z aficion de dōde forçado se figurara: q̄ tan-
 tas discordias z dissensiones por v̄ros sub-
 ditos y naturales causadas. por vos solo
 seā repadas/ y reduzidas a toda cōcordia
 y ahun que esto parece algunos difficile.
 a mi parece mucho ligero si solamente po-
 neys el querer: pues q̄ soys señor soberano
 assi delos v̄nos como delos otros. Traed
 a memoria señor q̄ soys rey/ z mirad bien
 qual es vuestro officio: que biē acatado se-
 ñor el reynar mas es sin duda carga q̄ glo-
 ria. Lo q̄l por cierto biē conocia aquel rey
 presiano de q̄en valerio faze mencion. el q̄l
 teniēdo la corona en las manos el dia de su
 coronaciō cō mucha atēciō acatādo la de-
 zia: o joya preciosa mas q̄ bienauentura-
 da: quien bien conociesse los grandes tra-
 bajos q̄ de baxo de ti estan ascōdidos: aun
 q̄ en tierra te fallasse no te leuātaria. Assi
 mesmo deueys acatar como reynays por
 dios en la tierra: al qual mucho deueys pa-
 rescer. el q̄l cō sed codiciosa y ardiēte d̄sseo
 dela salud humanal: tan grandes y t̄atas
 injurias sufrio fasta sufrir muerte penosa.
 ¶ Pues no es marauilla si los q̄ teneys su
 poder en el mundo: algunos trabajos con-
 goras/ o males/ por saluaciō de v̄ros pue-
 blos sufrays. La estas cosas todas son ju-
 stas al señorio/ y la fortuna ninguno libra
 de golpe de llaga: desde aquel q̄ posee la
 mas alta silla/ y vsa de purpura y oro/ ha-
 sta aq̄l q̄ se assienta en la tierra: y de lienço
 crudo cubre sus carnes. ¶ Remembre pues
 assi mesmo v̄ra merced que entre los otros
 magnificos titulos porq̄ los reyes soys lla-
 mados padres dela tierra: esto porque co-
 noscays el poder a vos dado/ y de aquel se
 pays bien vsar: pareciendo a los buenos
 padres: los q̄les a sus hijos amados a ve-
 zes castigan con palabra/ a vezes cō aco-
 te: y muy a tarde contesce matar los/ saluo
 constrenidos por extrema necesidad. y no
 menos deueys acatar como los principes
 en vno juntos con vuestros subditos y na-
 turales: soys assi como vn cuerpo humano

y bien tanto como no se puede cortar nin-
 gun miēbro sin gran dolor y daño del cuer-
 po: otro t̄ato no puede ningun subdito ser
 destruydo sin gran perdida y mengua del
 principe. ¶ Pues acate agora vuestra mer-
 ced si van las cosas segun los comienços/
 quātos miembros serian de cortar. y estos
 cortados dizid me señor que tal quedara la
 cabeza. ¶ Mas vos señor me podreys de-
 zir: como yo dexare sin vengança quantas
 injurias fasta aqui me son fechas. Alo q̄l
 señor podre responder: para que la inju-
 ria pueda ser hauida por tal: conuiene que
 el que la haze haya animo de injuriar: y el
 q̄ la recibe se repunte por injuriado: y aqui
 cōuerna bien acatar si las cosas hechas se
 hizieron con tal voluntad. Y quando assi
 fuesse ahun quedaua mayor lugar a vue-
 stra virtud: q̄ como vuestro Seneca dize.
 Assi como no es liberal el q̄ de bienes age-
 nos largamente reparte. ni menos el prin-
 cipe se puede dezir benigno/ o clemente: q̄
 las injurias agenas ligeramēte perdona:
 Mas solamente aquel lo sera: que pun-
 do y estimulado de sus proprias offensas:
 vsando de clemencia perdona/ o algo d̄la
 pena remitte: seguiendo los passos de n̄ro
 verdadero redemptor: el qual seyēdo en la
 cruz rogo por los que lo crucificauan. z sin
 duda señor proprio officio de gran coraçō
 es: menospreciar las injurias: y mucha pru-
 dencia es a tiēpo dissimular las cosas. es
 exemplo a todos los principes/ que Octa-
 uiano cesar agusto: no solamente perdono
 los que fizieron conjuraciō en su muerte/
 ante les hizo muchas mercedes: en bene-
 ficio delo qual luengamente viuió muy se-
 guro. sin mas hauer quien ni solo por pen-
 samiento su mal dessea. Considere assi
 mesmo v̄ra merced: si n̄ro señor a todos pe-
 nasse segun merecemos: quāto seria el mū-
 do desierto. ¶ Si vos señor por rigor de ju-
 sticia agora quisiesdes a todos juzgar:
 sobre quan pocos podriades reynar. Be-
 rramese pues el agua de v̄ra benigna cle-

La quarta parte

mencia sobre tan viuas llamas de fuego: y no de lugar v̄ra merced a tantos males q̄ntos se esperá. Catad señor q̄ escripto es por algunos santos varones: espana ha- uer de ser otra vez destruyda. No plega a dios en v̄ros tiēpos esto cōtezca: q̄ mala- uēturado es el rey en cuyo tiēpo los sus se- ñorios reciben cayda, querria agora q̄ me dixiessen los q̄ mucho la guerra deslean/ o no dan lugar ala paz: q̄l es la causa que a ello les mueue, deuiā estos cōsiderar q̄nto es dudoso hauer vencimēto, y quāto mas vale hauer cierta paz q̄ dudosa vitoria, ca entre todas las cosas mūdanas ninguna cosa es tan incierta como los hechos d̄las batallas: en las q̄les vemos a vezes ser v̄- cidos los q̄ h̄n la justicia, y otras vezes ser v̄cedores, a vezes los muchos: a vezes los pocos, ora los flacos: ora los fuertes, ora los req̄stados: ora los req̄stadores, y ahū los q̄ vemos vn tiēpo v̄cidos: vemos en otro ser vencedores. Assi q̄ no es humano iuyzio q̄ de aq̄sto baste dar cierta razon. Quiē es agora q̄ sepa dezir/ por q̄ fue pō- peo de julio cesar v̄cido: el peleādo por la libertad. **D** por q̄ el emperador carlo ma- gno haviēdo muy justa razō de batallar: fue v̄cido y desparatado del rey dō alon- so el casto de espana. **D** porque el rey sant luyz guerreando cōtra los enemigos d̄la santa fe/ fue vencido y desparatado, y de treynta y dos mill caualleros q̄ cōsigo pa- ffo/ cō solos treziētos escapo preso. Y si ya oluidamos estas cosas q̄ son mucho anti- guas, diga me alguno por q̄ en n̄ros dias fue v̄cido el empador Sigismūdo: fazien- do guerra muy justa a los turcos. **E**scrip- to es en la sacra escriptura: q̄ el pueblo de ysrael haviēdo muy justa razon de pelear dos vezes fue v̄cido: y mucha de su gente muerta. **E** como dello tal se marauillassen demādarō dello razō al propheta, el qual les respōdio/ q̄ cōuenia ser su pecado pur- gado por sangre. Y amonestādoles terce- ra vez de batalla/ les prometio cierta vito-

ria: la q̄l houieron complidamēte: mas no por cierto sin gran daño suyo/ z infinitas muertes de gētes. **P**ues q̄en sera q̄ de su innocēcia t̄to cōfie: q̄ aq̄lla piense pueda bastar darle vitoria. Los q̄ no creē q̄ntas fuerças en los autos de guerra la fortuna tēga, considerē y lean los grandes fechos de Anibal africano: y alli verā quanto es variable z incerta: y quāto deue ser de te- mer, el qual despues de muchas grandes victorias hauidas, y despues de hauer po- fseydo la mayor parte de ytalια por espa- cio de .xvi. años: y hauer desplegado sus al- tas bāderas sobre la grā cibdad de roma, la fortuna boluiendo la cara/ ligeramente fue costrenido d̄etro en su tierra demādar la paz a su capital enemigo cipion: y final- mēte del baratado y v̄cido voluntariosa- mente cō proprio veneno murio. Agora se- ñor destas dos partes q̄ en vno contiēden dios sabe cierto q̄en ha la justicia: y todos sabemos assi del vn cabo como del otro ha- uer mucho a dios offendido: por q̄ no du- do quiera tomar muy dura v̄gança. Y la vitoria quiē la haura: esto sabe n̄ro señor. **A**das pōgamos agora q̄ haya vitoria aq̄- lla parte q̄ mas desleays: cierto sera muy grā marauilla poderla hauer sin muy grā daño suyo: y perdimēto de v̄ros reynos: y mucha mēgua de v̄ra corona. **P**ues aca- tad con recto iuyzio este daño cuyo sera? Sin duda de vos: pues q̄ soys de todos se- ñor. **P**ues mirad quāto cūple mas que a otro a vos esta paz/ pues tanto daño dela guerra se os sigue, buscad señor todas las vias por q̄ estas cosas no vengā al postri- mero remedio de batalla: no piēse v̄ra mer- ced ninguna aficiō/ o interēse me mueua esto dezir: ni menos temor de perder lo q̄ tēgo: lo qual ya todo es reduzido en vn ar- nes: y vn pobre cauallo: lo q̄l en vno con la vida yo gastare por v̄ro seruicio: asi como todo lo otro he gastado satisfaziendo a mi lealtad. **P**lega a aq̄l dios todo poderoso que con singular amor del linaje humanal

las espaldas puso en la cruz: q̄ vuestro coraçon encienda ⁊ infláme de amor tan ardiete a los vuestros subditos: porq̄ tãtos fuegos encendidos por ellos / por v̄ra mano sean amados: y el sea de vos muy seruido: y vos s̄los vuestros amado y temido.

Desde Auila el rey dō juã de castilla se partio para Medina del câpo. y el cōdestable dō aluaro de luna: y don guterre maestre de alcãtara: y otros muchos caualleros conel. y el rey don juan de nauarra: y el principe dō enriq̄: y el infante dō enrique / y el almirante: y el cōde de benauente: y el conde de castro: y don pedro obispo de palencia: nieto del rey don pedro: y don enrique de castilla hermano del almirante. y pusierō sitio sobre la villa: y touieron la cercada algũos dias: y entrose por fuerza de armas. y por cōsentimiẽto de algũos de los q̄ dẽtro estauã / el miercoles en amanesciẽdo a. xiiij. de julio del dicho año: el cōdestable dō aluaro de luna / salio peleãdo: y saluose a v̄na de cauallo. Y al tiẽpo que el rey de nauarra / y el principe y el infante y los otros caualleros de su parcialidad entrarō en la villa: fallaron al rey dō juan en la plaça: y todos descaualgarō / y le besarō la mano: y el rey de nauarra le hizo el acatamiẽto que deuia. y el rey le dio paz. y de alli se partierō todos conel rey de castilla para burgos: y assi mismo la reyna de castilla y la de portogal: dōde houo grandes justas y fiestas: y estouierō assi algũnos dias en sosiego: estando el condestable en Escalona. y de alli touo sus formas para boluer ala gouernacion: de q̄ los grãdes fuerō mal cōtentos: y tornaron debatir y cōtẽder: y duro la cōtiẽda q̄si. iij. años en que houo muchos ayũtamiẽtos de gente y grãdes parcialidades y peleas en muchas cibdades y villas destos reynos. Y houo de ser detenido en tordesillas el rey don juan de castilla: estãdo ende la reyna doña maria su muger y el rey de nauarra,

y alli llegue yo q̄ venia dela reyna de dacia ⁊ inglaterra ⁊ borgoña: dōde su alteza me hauia embiado. y como por entōce no houiesse persona de quien se confiasse / mãdo me yr al condestable q̄ estaua en escalona / por le hazer saber cierto trato q̄ tenia para fallir de tordesillas: del qual al cōdestable nõ plugo: y de alli yo me bolui para cuenca: porq̄ assi quedo cōcertado entre su alteza y mi: dōde estuue fasta q̄ salio de tordesillas / y se fue a portillo: y de alli se partio para palencia. y el cardenal don pedro de ceruãtes conel: y desde palencia me embio su alteza llamar a cuenca: y venido determino q̄ secretamente yo fuesse al rey de Frãcia: y touiesse manera como de alla se mouiesse casamiẽto suyo cō madama segunda fija suya. y teniẽdo ya las letras del rey que menester hauia: y mãdamiento secreto para pero fernãdez de lorca: q̄ me diesse lo necessario pa el viaje: el lo reuelo al condestable / el qual tenia secretamente tratado casamiẽto del rey cō la señoza doña ysabel vuestra madre: pensando por alli segurar su estado: y traxo el cuchillo con que se corto la cabeza: segun se dira donde cōuene. Beste trato cō que el rey me embiaua: el condestable houo gran enojo. y passarō tales cosas entre el rey y el / de que el cōdestable quedo muy sentido: y el rey no poco enojado. y dende adelante siẽpre lo desamo: ahun q̄ lo dissimulaua y encobria cō gran sagacidad. Y desde palencia el rey embio llamar muchos grãdes y otras gẽtes. entre los quales despues del principe dō enrique el primero / vino dō pero fernãdez de velasco: conde de haro / cō gran gẽte de cauallo y de pie. y vinieron el cōde don pedro de estuniga: y don ynigo lopez de mendoga / marques de santillana: y don gutierre maestre de alcantara: y don fernando aluarez conde de alua: y don alonso carrillo obispo de ciguença: q̄ agora es arçobispo de toledo: y don juan ponce de leon / q̄ despues fue conde de arcas: y muchos o

La quarta parte

10
tros caualleros y perlados: y con todas estas gentes el rey don juan de castilla se puso en cãpo. y el rey d' nauarra y el infante y el almirante: y el conde de benauente/ y el cõde de castro: y fernã lopez de saldaña cõtador mayor/ y muchos otros caualleros de su parcialidad: y fueron ala villa de olmedo, y el rey don juan mando poner su real cerca donde es agoza vna yglesia/ que su señoria mando hazer: y touo alli su real algunos dias: enel qual tiempo houo entre los vnos y los otros asaz escarmuças. y el lunes ante dela batalla/ el rey de nauarra y el infante y el almirante y el conde de benauente y el cõde de castro: y todos los otros grãdes de su parcialidad embia ron fazer vn requerimieto al rey don juan suplicando su señoria/ no quisiessse dar lugar al perdimieto de sus reynos: y le pluguiesse oyr los a justicia: y apartar de si al condestable/ su capital enemigo: y se pusiesse llanamete en vna ciudad o villa qual le pluguiesse: y todos se meterian alli/ cõ cada diez de mula: y su alteza los q̄stiesse oyr y diessse forma en la pacificacion de sus reynos: y los quisiessse sacar dela tiranica gouernacion en que tã luengamente hauian estado so la mano del cõdestable don aluaro de luna: y que si assi lo fiziesse/ haria como buẽ rey y señor natural destos reynos y gelo ternã en muy señalada merced: en otra manera q̄ protestauã de se querellar d'el al santo padre: y de se defender y amparar por armas quãto pudiessen: guardando toda via la lealtad deuida a su persona real/ como a señor natural destos reynos y q̄ si sobre esto muertes/ o robos/ o quemas/ o despoblamiẽtos de cibdades/ o villas en estos reynos acaeciessen: fuesse a su cargo y culpa/ y a su descargo: pues que la justa defensa por todo derecho era permitida. y los que este requerimieto fizierõ fueron mossen lope de angulo: y el licenciado de cuellar/ chanceller del rey de nauarra: los quales fecho el requerimiento/ le

dieron al rey en la mano: y su alteza lo tomo. y ellos lo tomaron por testimonio por dos escriuanos/ y siete/ o ocho escuderos que cõsigo trahia. estado presentes pedro de tapia/ y pedro de solis maestre salas: y yo que seruia entonce el plato: y otros algunos officiales/ cuyos nombres no me acuerdo: lo qual se hizo acabãdo el rey de comer. Alo qual su alteza respõdio que veria en ello/ y mandaria respõder. y con esto se partieron los mēsajeros. y el miercoles siguiete/ q̄ fueron. xix. de mayo: del año de mill. y. cccc. y. xlv. años: la batalla se dio sin volũtad de los vnos/ ni de los otros. y fue assi q̄ del real salio gente al campo como solia: y salierõ assi mesmo dela villa. y la escaramuça se comẽço d' tal manera q̄ de ambas ptes sobre vino tãta gente: q̄ el rey dõ juan d' castilla: y todos los grãdes q̄ cõel estauã houieron de salir al campo. y assi lo hizieron el rey de nauarra y el infante y todos los d' su parcialidad. y lo duro d' la batalla fue queriẽdo se poner el sol. y el rey de nauarra y todos de su parcialidad fuerõ desbaratados: porq̄ la mayor pte de sus gentes les fuyo. y el infante dõ enrique fue ferido de vna pequena ferida en la mano/ de que murio por mala cura. y fue enterrado en calatayud en la capilla de don juan d' luna. y fue preso el almirante don fadrique y solto lo vn escudero llamado pedro dela carrera: al qual dio vassallos/ y hizo otras mercedes. y casolo cõ vna donzella criada suya. y fuerõ p̄sos assi mesmo dõ enrique su hermano: y el conde de castro. y Barcisanchez de aluorado. y rodriigo bezerra/ y otros algunos/ de cuyos nombres no me acuerdo. y fueron algunos muertos en el campo: y afirma se q̄ de los feridos murieron en medina del campo/ y en olmedo/ y en cuellar mas de dozientos. y fue la causa principal deste desbarato despues del q̄ rer de nuestro señor/ q̄ mas se muestra en las batallas que en otra cosa: darse la batalla cerca la villa/ q̄ es cierto que pocas ve-

ses acaesce no ser vencidos los que dan batalla cerca de su lugar. y esto es porq̄ don de quiera q̄ se faze ayūtamiēto de muchas gentes/ hay mas cobardes q̄ esforçados. y como el remedio d̄ los couardes sea fuyr teniēdo cerca la guarida/ mas presto se atreuen a cōplir lo q̄ su couardia les māda: y por se dar la batalla tan tarde/ fuerō tan pocos muertos y presos. y el jueues siguiēte/ el rey don juā se partio para portillo: y mando leuar a garci fanchez d̄ aluarado a valladolid: donde lo degollarō. y alli mādo degollar a rodrigo bezerra. y dēde a pocos dias mādo soltar a don Enriq̄ hermano del almirāte: y despues al conde de castro. y comengose discordia entre el rey dō juan y el principe su hijo. y el mastre d̄ santiago touo forma como fueren p̄ los el conde de benauēte y el conde de alua/ y dō enriq̄ hermano del almirāte: y pedro de quiñones merino mayor de asturias/ y suero de quiñones su hermano: delo q̄ se siguió guerra en diuersas partes destos reynos y houo en ellos grādes escādalos y bollicos y cercos de villas y fortalezas. y despues desto el rey embio mandar a todas las ciudades y villas destos reynos/ q̄ embiasen procuradores. y venidos a valladolid: estādo el rey don juā alli: y el principe don enrique su hijo en segouia/ tratose la concordia suya en esta guisa: q̄ amos a dos ymieffen a tordesillas: y touieffen la plaça segura/ don pero fernādez de velasco: conde de haro: y don alfonso carrillo obispo d̄ giguēça/ que hoy es arçobispo de toledo. y el principe vino primero a tordesillas. y el dia que el rey houo de partir para alla/ mando llamar los procuradores ala puerta del cāpo: y estando ende jūtos los mas dellos: el rey les dixo: procuradores yo os māde llamar/ porque quiero q̄ sepays el proposito con q̄ yo a tordesillas: yo vo alli por tres cosas: la primera por me cōcordar cō el principe/ mi muy caro y muy amado hijo. la segunda por dar pena a los que me

han deseruido. la tercera por dar galardō a los que lealmēte me siruieron: para lo q̄l entiēdo de hazer repartimiento de todos los bienes/ assi delos caualleros absentes como delos presos: y quiero q̄ me digays vuestro parescer. y como el primer voto en cortes sea burgos/ por ser cabeza de castilla: cuyos procuradores erā pedro de cartajena/ y pero diaz d̄ arceo/ y pedro de cartajena estouieffe enfermo: pero diaz respōdio: y hizo vn gran corralario de razones para aprouar el proposito del rey: y cōcluyó su proposito ser bueno y santo/ y q̄ assi lo deuia poner en obra. y como por nuestros pecados en estos reynos/ todos/ o los mas lean en el salmo de placebo dño: todos aprobarō la sentēcia de pero diaz: fasta q̄ el voto lleugo a cuenca: de quien eramus procuradores gomes carrillo de albornoz/ señor de torralua y veteta y yo. y como quiera q̄ yo porfie mucho como era razon/ q̄ el respondiēse/ el porfio tanto fasta q̄ el rey mando q̄ yo respondiēse. y yo dixē al rey. señor humilmēte suplico a vuestra alteza/ no reciba enojo si yo añadire algo alo dicho por estos procuradores: y sin duda señor no se puede dezir saluo que el proposito de vuestra alteza sea virtuoso santo y bueno: pero paresceria si a vuestra real majestad pluguieffe seria cosa razonable q̄ vuestra alteza mādasse llamar todos estos caualleros: assi los absentes como los presos/ que por sus procuradores paresciēssen en v̄ro alto consejo: y la causa alli se ventilasse: y quando se fallasse q̄ por la mera justicia les podriades tomar lo suyo/ quedaria que vuestra alteza vsasse de lo que mas le pluguieffe: es a saber d̄ la clemencia/ o del rigor dela justicia: en lo qual ami ver se ganarian dos cosas. La primera/ que se guardauā las leyes/ q̄ quierē q̄ ninguno sea condenado sin ser oydo y vencido. La segunda q̄ no se pudieffe por vos señor dezir lo que seneca dize: q̄ muchas vezes acaesce ser la sentēcia justa: y el juez in

La quarta parte

insto. y esto es quando se da sin la parte ser oyda. Lo qual todo el rey oyo cō gesto alegre. y fernando de ribadenebra q̄ despues fue mariscal/houo tan grande enojo delo que yo dixi/que me dixi. Orot a dios diego de valera vos os arrepuntays delo que haueys dicho. y el rey con enojo le mando que callasse: y no espero mas fabla delos otros procuradores: y partiose luego para tordesillas: y nosotros de alli nos boluimos a valladolid: y dende en ocho dias yo embie a su alteza la siguiēte epistola.

**Da pacem domine
in diebus nostris.**

Quantos y quā grādes males dela guerra se siguā muy inclito p̄ncipe/ la esperiēcia lo ha demostrado en vuestros reynos por nuestros pecados: porq̄ baste tanto dezir que vuestra españa de toda parte la cerca tormento/sin hauer algūo que de sus males se siēta ni duela: por quē cō Jeremias podemos dezir/como la señoza de las gentes es sola/fecha es como biuda: y no es quien la consuele de todos los amigos suyos. y ella cō dauid con razon dira: los mis amigos y los mis p̄ncipes todos se acercaron cōtra mi. P̄des señoza vos solo a quien por dios es la cura destos reynos encomēdada/quered dar paz en nuestros dias: y no querays que en vuestros tiēpos sea verificado aquel dicho de ysidro ro/que dize. **D** mesquina españa/dos vezes eres destruyda: y tercera vez lo seras: por casamiētos illicitos. y ahun q̄ no queda persona alguna: a quien gran parte del daño no toq̄/a vos señoza toca mucho mas q̄ a todos/como la perdida entera sea vuestra: y el mayor detrimento de vuestra corona y la mayor infamia y verguēca a vuestra real persona redunde: que bien quāto la gloria y honoz delos fechos loable es al p̄ncipe o caudillo deuida: ahun que parte sea delos subditos: assi del contrario es a el atribuydo el mayor desonoz/o mēgua

P̄des deues señoza acatar quanto es grāde de carga la q̄ teneys/ y a que la real dignidad vos obliga. y qual es el juez q̄ vos ha de juzgar: a quien ninguna cosa se ascōde: cuyo querer y poder son yguales: y si a los males y daños presentes haueys dado alguna occasion: z si agora señoza vos p̄sa yz por fierro o rigor vuestros reynos pacificar: esto es muy duro a mi creer / que ya el velo dela verguēca es rompido/ y el temor de dios oluidado: y el auaricia en tanto crescida/que no se cōtenta ni harta ninguno. **E** como benhabati al rey don Pedro dezia. guarda que tus pueblos no osen dezir: q̄ si osaren dezir/osar ē fazer: z si vuestros subditos han osado dezir/o fazer: la esperiēcia es dello testigo. pues por cierto señoza las armas q̄ puedē en vuestros reynos dar paz/son buen cōsejo/ piedad y clemēcia: que ya puastes el fierro y rigor: dello qual que otra cosa salio/ saluo muerte d infinitos hōbres/despoblamiētos de ciudades y villas rebelliones fuerças y robos y lo que peor es grādes errores en nuestra fe. P̄des quered agora prouar la clemēcia: y creo que dara sin duda otro fruto. **A**l rey Dauid y a Salamon su hijo mas aumento benignidad que rigor. el cesar z scipion y alexandre: mas cōquistarō por amor q̄ por fuerça. z octauiano cesar agusto q̄ tanto q̄so vsar de vēgāca: tāto viuio cō temor y sospecha. y quādo aparto de si la crueza/ fue delos suyos amado z temido: de do parece quanto cōuiene a los grandes p̄ncipes saber p̄donar/ y quantos bienes dello se siguen. **Y** segun sentencia de Isidoro: el p̄ncipe vindicatiuo/ no es digno de auer señoza: y ahun q̄ todas las virtudes couēgan al p̄ncipe/ mas le conuiene clemētia q̄ otra: mayormente en las proprias offensas: en las quales solamente ha entero lugar la virtud/q̄ perdonar las injurias ajenas no es clemēcia mas injusticia. **E**l rey Saul porq̄ perdio el reyno siendo vngido por mādado de dios. **Y** porq̄ roboam hijo

del muy gran rey salamon: Porque Ezechias rey de jerusalem: Porque infinitos otros de quien las estorias fazen mencion y sin duda señor muy bienaventurado es a quien aquel los ajenos peligros fazē sabio: pues para dar tranquilidad y sosiego/ y paz perpetua en vuestros reynos segun mi opinion quatro cosas son necessarias: sin las quales/ o falliendo algunas dellas: yo no veo via ni camino por donde ni como esperar la deuamos: conuiene a saber entera concordia de vos y del principe restitucion delos caualleros absentes: y de liberacion delos presos: de los culpados general perdon: para lo qual señor conseguir cōuenia consejo/ y deliberacion de hōbres discretos y de buena vida/ ajenos de toda parcialidad y aficion: que los que deue cōsejar: segun salustio dize: de odio y temor y amistança y codicia deuen ser vafios: y sin duda de otros no se puede hauer buen cōsejo: con los quales assi escogidos ayudan te nuestro señor espero en el/ que los males y daños de vuestros reynos seran reparados. Señor pues mueua se agora el animo vuestro a compassiō de tan duros males: mirad con los ojos del entendimiento las muy biuas llamas/ en q̄ vuestros reynos se consumen y quemar: acatad con recto iuyzio el estado en que los tomastes: y qual es el punto en que los teneys: y que tales quedarā adelante si van las cosas segun los comienços: y si de nosotros no haueys compassiō: haue da señor si quiera de vos/ que mucho es cruel quien menosprecia su fama. **A** muy excellēte señor si mas osadamēte que deuo/ o menos bien que cōuiene he hablado/ vuestra real magestad me perdone: como a aquel que es fuera de si/ y por entrañable dolor pūgido/ dize sin orden lo que se le antoja. **A**qui do fin a mi simple epistola humilmente suplicando al espíritu sancto: muy illustre señor: que por su infinita clemencia alumbre assi vuestro entendimiento/ por que en tal guisa gouer

neys vuestros reynos que los males presentes cessen. y los venideros del todo se euiten: y a largos dias de gloria perpetua y loable memoria sea ys mereciente.



Alli se fizo la cōcordia d'amos ados: y el rey se boluio a Valladolid: y el principe se fue a Segouia. Y luego se comēço guerra por diuersas partes deste reyno. Y el rey houo de yr sobre medina de ruyseco: y tomola. y assimesmo sele dio torre de lobaton: y fue sobre benauēte: y combatio la fortaleza algunos dias: y no la tomo. y ya venida la señora reyna vuestra madre: y fecha la boda en madrigal cō el señor rey don Juan vuestro padre: y sueltos los mas de los caualleros que estauā presos: ahun q̄ por diuersas maneras: q̄ al conde de benauente sacaron veynte criados suyos/ que escalaron la fortaleza de portillo/ q̄ tenia diego de ribera: q̄ despues fue ayo del rey don alonso vuestro hermano: y lo leuaron consigo: y don enrique hermano del almirante se solto por su gran esfuerço: y maravillosa osadia y saber/ que estādo preso en langa/ en vna torre delas mas altas deste reyno: trato con vn pagezillo que le seruia que le tratiesse vn ouillo de filo de apūtār y despues de noche le truxiesse vn grueso cordel de cañamo. y don enrique echo por vna ventana el hilo. y el page le ato el cordel: y don enrique salio por la vētana: y se colgo por el cordel q̄ tenia lleno de nudos. y el page lo leuo donde le tenia vn caualllo y lo esperauan los suyos. y assi don enrique se delibro. y los otros se delibraron por otras formas. Y en el tiempo que estouo preso el conde de alua/ don garcia su hijo que hoy es duque de alua/ hizo mucha guerra desde piedrahita y desde algunas otras fortalezas: y ya en este tiempo el rey buscava secretamente manera para prender a don aluaro d'luna maestre de santiago: el maestre no lo conociendo trabajaua de pren-

La quarta parte

der al conde de plazencia: padre del duque que hoy es. y para esto trato con el rey que viniese sobre piedrahita: y que vna noche fuese sobre bejar: y que el conde fuese preso: delo qual el conde de plazencia fue avisado de quien bien sabia el secreto. y luego començo fortificar y bastescer la villa de bejar. y como esto supo el maestro: reuoco su proposito. y como el conde don Pedro de estuñiga era cauallero muy esforçado: no quiso passar este caso so dissimulaciõ: y luego penso fazer guerra abiertamete al maestro de santiago: sin saber cosa alguna del proposito del rey: pa lo qual poner en obra embio a mi/ que entonce era en su casa/ al principe y al conde de h̄aro: y al marques de santillana: y al conde de Benaunte cõ las siguientes creencias.

Creencia de don pedro de estuñiga conde de plazencia para el señor principe don Enrique.

Aossen diego de valera: lo que al principe mi señor de mi parte dires es lo siguiente.

Que ya sabe su señoria quantos males y daños vniuersalmente se han seguido en estos reynos dela gouernacion del maestro de santiago/ que los mas delos grandes d̄llos son destruydos: seyendo los vnos muertos / y los otros presos / y los otros desterrados / y los otros del todo deseredados no deuidamente: y que cada dia busca maneras y vias exquisitas/ para destruyr los que quedamos: y como quiera que algunas vezes he requerido y suplicado a su alteza por remedio destas cosas/ que fasta aqui no se ha dado: y que de cada dia se muestra conosciadamete/ que todo este reyno se riye por tirania y codicia desordenada: sin en cosa alguna hauer justicia/ ni razon/ ni orden. y que si enello su señoria no querra mirar y proueer / que todo esta en

perdimiento. Por ende que suplico humildemete a su alteza / que quiera doler se dela perdicion destes reynos y del deshonor y mengua del rey nuestro señor y suya: y que se ra dar orden al remedio de tantos males: el qual solamente cõsiste q̄ en quiera procurar apartamiento del maestro dela persona del rey nuestro señor: porque el apartado/ seguramente puedan venir ante su padre/ y ante el los grandes del reyno: y assi venidos/ se de orden como la preminencia del rey nuestro señor/ y suya se guarde como deue. y los tres estados de estos reynos sean regidos y gouernados como cõple a seruicio de dios/ y del rey nuestro señor y suyo/ y a bien comun dela cosa publica dellos: y q̄ si a su alteza esto plazera poner en effecto/ que sea cierto que con su señoria nos juntaremos tantos grandes q̄ conel ayuda de dios podremos acabar lo dicho a pesar del maestro: y donde a su alteza no plazera enello remediar. que conel ayuda de dios y de mis parientes y amigos/ entiendo fazer guerra conocida y descubiertamente al dicho maestro/ como cauallero: y no encubierta y por mano ajena como la el faze a mi y a mis parientes/ y a todo lo mio: y que por seruicio de dios y del rey y suyo/ y reformation del reyno/ y de los grandes del: entiendo aueturar la persona y casa. y quando su señoria no lo querra assi fazer/ solamete le suplico nos quiera tener la plaça segura/ la qual creencia yo esplique y la di en scripto al dicho señor principe: y como su alteza no me respondiese determinadamente: yo me parti pa los dichos señores conde de h̄aro: y marques de santillana: y conde de beuaunte con la siguiente creencia.

Aossen diego de valera lo que de parte mia direys a los señores conde de h̄aro: y marques de santillana: conde de beuaunte es lo que se sigue: que mi final intencion y proposito es de poner la vida y estado por

restaurar y reformar este reyno/en tal manera que el seruicio/honor/y preminencia del rey nuestro señor: y del señor principe/ sea guardado como deue. Y los tres estados del sean regidos y gouernados como las leyes dellos mandan/ y quieren. A lo qual no solamente me obliga/ y a ellos deue obligar la lealtad y fidelidad al rey nuestro señor deuida/ y el amor de la natural tierra: mas la extrema necesidad en que todos los grādes estamos/ seyēdo los vnos muertos no deuidamente: los otros desterrados/ y deseredados: los otros presos/ y los que parescen quedar sanos desta empescible/ y dañosa epidimia estar en tanto peligro/ quanto a todos es manifesto. z no solamente este mal tan grande z sin remedio a los grandes toca: mas vniuersalmente a todos los estados. E bien assi el reparo y remedio d'ello nos atañe/ compete mayormente a los grandes. Los quales permitiendo/ o dexando passar sin emienda quanto en ellos seran cosas tanto aborrescibles a dios/ y en tanta infamia y detrimento de la majestad del rey nuestro señor/ y del señor principe/ y daño comun de la cosa publica destos reynos serian sin duda no solamente participātes de tan enorres/ y feos delitos: z yrían contra la lealtad/ mas ahun quedarían en tan gran peligro de sus personas/ estados/ y honrras quāto dudo poder repararse: para lo qual los remedios ahun que difficiles y graues parescan conel ayuda de dios/ y proposito ya dicho seran ligeros/ si ellos querran: de lo qual yo seyēdo certificado assi dellos como soy de algunos otros se dara tal orden como no solamente muchos delos grādes assi perlados como caualleros: mas ahun cibdades/ y villas siguan este mismo camino demostrando claramēte al rey nuestro señor las causas euidentes d'el perdimiento de sus reynos: y los remedios/ y reparos conuenientes: para lo qual luego me

deuen embiar con vos determinadamente su final intencion: pues la mia es esta/ y que les deue bastar: pues en este caso yo fago primero la salua.

¶ Con la qual creencia/ yo fue primero al señor conde de Ibaro: al qual halle en beruiesca. el qual oyda mi creencia: respondió en la forma siguiente.



Dissen diego lo que vos dires a mi señor hermano el conde d'Plazencia es esto: que vista su letra/ y entendida la creencia que por virtud de aquella me dexistes que soy muy alegre y contento de saber su loable y sancto desseo y proposito: y que desde aqui le doy mi fe que por seruicio de dios y del rey nuestro señor/ y del señor principe: y por reformation destos reynos/ y delos grandes dellos/ y por descargo mio yo me juntare conel: y con los que con nos se querran juntar: y en este caso aueturare la persona/casa/ y estado: porēde que vea la via que cōuene en ello tenerse: y que tal se ponga luego en obra. Y assi me parti con su letra de creencia/ y con la dicha respuesta/ y me fuy a guadalajara donde halle al señor marques de Sātillana. Y recibida por el la letra del conde de Plazencia mi señor: y oyda mi creencia el fue mucho alegre en saber su proposito: y lo que en ello el señor conde de Ibaro hauia respondido: y conformandose con la voluntad delos dichos señores/ dixo que el hauia a muy gran buena ventura de poner la vida/ y estado donde los dichos señores la pusiesse/ mayormente en caso tanto cōueniente a seruicio de dios/ y del rey z bien comun de esto. reynos: y que assi lo certificasse de su parte al conde mi señor: para el qual me mado dar su letra de creencia: diziendo que para conclusion quedasse a ellos el cargo de dar la orden: y que los siguiera hasta dar fin en

La quarta parte

el negocio/o perder la vida y estado. Y de alli yo me parti para Benauente: donde halle al conde don Alonso: al qual di la letra que del conde mi señor para el leuaua/ y esplique mi creencia: y le dixere la respuesta de los señores ya dichos. El qual hovo gran plazer dello: y conformando se con ellos: respondió que los seguiria/ y pornia la vida y estado en la prosecucion del negocio: y mando me dar su letra de creencia.

Qnestas respuestas yo me fuy para el conde de Plasencia mi señor: y bolui por su mandado a los dichos señores: y diose la orden que conuenia para poner en obra lo dicho. Lo qual como fuesse reuelado al maestro/trabajo por lo desuiar: e ya como fuesse llena su medida/ no queriendo mas nuestro señor permitir la dura gobernación suya en estos reynos: puso en voluntad al señor rey que continuasse en el propósito en que estaua de lo prender. para lo qual fablo secretamente con vn rey d'armas suyo/ llamado castilla: de quien confiaua. y mando le que de parte suya fablasse con Diego de estuñiga fijo del mariscal Yñigo/ que agora es conde de Ribera: y le dixiesse que la voluntad deliberada suya era de prender al maestro de sanctiago: y le rogaua/ y mandaua que lo fablasse con el conde de plazençia: porque no conocia en estos reynos quien mejor lo podiesse hazer: y que si en obra lo pusiesse/ le faria grandes mercedes: con la qual embarada Diego de estuñiga se fue a Bejar/ y fablo con el conde todo lo dicho. Alo qual el conde ninguna se dio/ creyendo ser engaño: y con tanto se bolui al señor rey: el qual como vido que por aqui no se podia acabar lo que desseaua: hablo con la Reyna su muger vuestra madre: y encomendo le que embiasse por la condesa de Ribadeo: que era sobrina del conde de plazençia. y le rogasse/ y mandasse/ que ella

fuesse al conde su tio con vna letra de creencia de la mano del rey: y le certificasse la voluntad suya ser la ya dicha. Certificando le si en obra lo ponía le faria grandes mercedes. Y luego la condesa se partio para Bejar/ con la creencia del rey: y hablo al conde todo lo que la señora Reyna le mando. El qual entonce dio fe a lo que de parte del rey y Reyna le dixeran. Y mando luego llamar a don Aluaro de estuñiga/ que agora es duque: y le fizo relacion de la embarada que la condesa su sobrina le hauia traydo. Y le dixo/ don Aluaro ahun que este hecho sea tan dudoso/ y tan peligroso quanto vedes segun las cosas passadas: es dios testigo que si yo manos touiesse para me poder ayudar: que la gloria/ o peligro de tan gran fecho yo la queria mas para mi/ que para hombre del mundo: mas pues a nuestro señor ha plazido priuar me de las fuerzas corporales: yo no puedo mejor cumplir el mandado de mi rey y señor: que poniendo en la cruz a mi fijo primogenito. por ende yo vos mando que luego en este punto parta y secretamente para Luriel. y quandoys toda la noche: y de alli fazed saber vuestra yda al rey mi señor/ y llamad la gente que ouieredes menester: y guie vos nuestro señor/ y la estrella que guio los tres reyes: y fazed vuestro deuer como cauallero. Que yo quiero que el rey mi señor conozca quanta voluntad tengo a su seruicio. Mandado luego llamar a mi: y mando me que si seruicio/ y plazer le desseaua hazer: luego me partiesse con el. Y assi el dicho señor don Aluaro se partio de Bejar/ viernes doze dias de abril: el año del señor de mil y quatrocientos e cinquenta y tres años a vna ora de la noche. E fuemos con el solamente yo e vn secretario suyo y vn page y andouimos tanto esta noche: que sabado a comer llegamos a Luriel. que son treynta y cinco leguas: y mando llamar alguna gente. lo qual como fue sabido por el maestro:

embio llamar a don pedro de luna su hijo y a otros caualleros de su casa: y mando les venir a burgos con las mas gentes q̄ pudieffen: y las cosas estando en este estado el rey mando llamar al maestre el miercoles delas teniebras y le dixo. maestre ya sabeys como todos los grādes destos reynos estan escandalizados y muy mal contentos de vuestra gouernacion: y dizen q̄ todos los males dellos son venidos por causa vuestra: ⁊ yo he pensado q̄ para los pacificar cōuiene vuestra partida de aqui. **P**or ende yo os ruego que vos vayays a escalona/ o a otra villa vuestra: y estedes en vuestra tierra fasta que vos embie mandar lo que fagays: y sed cierto que vos do buen cōsejo: y si en otra manera lo fazeys creed que vos vereys en tanto peligro/ q̄ ahun que yo quiera remediar vos/ no podre. Y el maestre le respōdio. Señor pues esta es vuestra volūtad/ quiero lo assi poner en obra/ pero ante que me parta/ quiero embiar por el arçobispo de toledo y por algunos otros caualleros: que se que vos han de seruir verdaderamente: para que queden cō vos/ que en otra manera yo no me partiria/ ni me estaria bien. **E**l rey le respondio: maestre hazed lo que vos digo que esto es lo que cumple a vos: ⁊ yo solo quedo bien acompañado: y no cureys de embiar por personas singulares: que yo quiero llamar todos los grandes de mis reynos para dar orden al biē comū dellos. Y assi el maestre se fue a su posada no bien contento del rey. **E**l viernes en dolencias siguiente el maestre touo gran consejo en su posada: en el q̄l Alonso perez de biuero contador mayor fue muerto. y otro dia el señor rey embio a **C**uriel a **O**rtuño de salzedo criado de ruy dias de mēdoça mayor domo: al señor don aluaro con vna cedula mandandole por ella que luego se partiesse para burgos: el qual llego domingo de pascua que fue postrimero de abril del di-

cho año. y vista la cedula/ don aluaro mando apercebir la gente para que fueffen prestos para partir para bejar a vna hora de la noche: y mando cerrar las puertas dela villa/ y poner guardas porq̄ ninguna persona salieffe: y quanto a dos horas dela noche se partio de curiel con .xl. ombres de armas y .xx. ginetes: y andouo toda la noche y estouo el lunes hasta hora de viēperas en vna hoja apartada del camino: que es a seys leguas de burgos. y alli houo consejo si yria con la gente/ o solo: y determino de se yr desfragado en vna mula: y solamente con el **O**rtuño de salzedo: y dio el cargo delos ginetes a remon alguazil: y a mi de los hombres de armas. y mando nos que fueffemos por el camino real. y que dixessemos a quien nos pregūtaffe/ que eramos del maestre de santiago. y assi llegamos al castillo de burgos quanto a quatro horas dela noche. Y como este dia andaua en el campo **J**uan fernandez galindo con .lxxx. de cauallo: y fallo la fuella de nosotros. el martes de mañana fue dezir al maestre como fueffe cierto que .lxx. de cauallo erā entrados en el castillo. Y luego el maestre embio a llamar al obispo de **A**uila don alonso de **F**onseca: que despues fue arçobispo de **S**euilla: y mandole que fueffe al castillo: y supieffe la verdad del alcayde y nigo de estuniga y de su muger que era hermana del obispo. Los quales le dixeron que era verdad ser alli venida certa gēte: y per trechos/ para defensa d̄ aquel castillo: por que el alcayde se recelaua que gelo quisiesse tomar el maestre de santiago: y que dō aluaro estaua en curiel allegando gente si menester houieffe: para venir en socorro. Lo qual sabido por el maestre se seguro: creyendo ser assi. Y quanto dēde a dos horas/ el señor rey embio vna cedula a don aluaro mi señor/ por la qual le rogaua que secretamente se boluiesse a **C**uriel/ y dēde a bejar: porque ya no hauiā tiempo de

La quarta parte

poner en obra lo que hauia pensado: cō la qual don aluaro fue tan turbado que penso salir fuera de si. Y respōdio por otra al señor rey diziēdo/que se marauillaua mucho de su señoria de hauer lo puesto en tan gran peligro: y hauer comenzado fecho q̄ tanto cumplia a su seruicio y al bien de sus reynos: y dexarlo assi caer: lo qual no conuiene a los reyes: los quales deuiā bien pensar lo que comēçauā: y despues de comēçado/proseguirlo fasta al fin: y que certificaua a su alteza que pues q̄ alli era venido por su mandado: q̄ de burgos no partiria sin prēder/o matar al maestre de santiago/ o perder la vida. para lo qual otra merced no le demandaua pues en tal punto lo hauia trahido/saluo q̄ estouiesse quedo en su palacio: y no le pesasse delo que hiziesse: que el tenia tanto en aquella ciudad que entendia muy bien conel ayuda de dios de acabar lo comēçado. Y luego don aluaro embio a requerir a algunos amigos y seruidores suyos d̄ la ciudad: q̄ subiesse al castillo cō sus armas/ y eſta noche fuerō jūtos en la fortaleza treziētos hombres de armas muy a punto. Y la respuesta de dō Aluaro vista por el rey: el le respondio por otra diziendo. que pues su volūta d̄ era aq̄lla: y entendia poder lo acabar q̄ fiziesse lo q̄ quisiesse: y le daua su fe real de le dar para ello todo el fauor que pudiesse. Y luego eſta noche embio el rey por los regidores d̄ la ciudad: y les mādō que por quadillas mandassen q̄ otro dia de mañana/ toda la gente dela ciudad estouiesse armada y presta para fazer lo q̄ mandasse. Y mando poner guardas en las puertas: y embio a dō aluaro vna cedula d̄ su mano q̄ assi dezia.

El rey.

Don Aluaro de estuñiga mi alguazil mayor: yo vos mando que prendades el cuerpo a dō aluaro de luna maestre de santiago: y si se defendiere/que lo mateys.

D luego el miercoles siguiēte/ en quebrādo el alua: dō aluaro de estuñiga salio del castillo cō. xx. hōbres de armas a cauallo / y doziētos y cincuenta a pie. dexādo en la fortaleza la gēte q̄ bastaua para la defensa de lla si menester fuesse: y abaxando la cuesta d̄l castillo llego a el vn mensajero d̄l señor rey: por el qual le embio mādā q̄ no combatiessē la posada del maestre: mas que la cercasse de manera que no se pudiesse yr. y conesto mesmo le vinieron otros dos mensajeros ante q̄ llegassemos ala posada del maestre. delo qual todos fuymos mal contentos/creyēdo q̄ la cosa fuesse en otra manera delo que pensauamos: y para añadir mas en nro temor: entrādo en el barrio de san Juā en el q̄l era la posada del maestre: echarō las cadenas por cada pte: y luego q̄ llegamos ala casa de pedro de cartajena dōde el dicho maestre posaua: dō Aluaro mi señor mādō q̄ todos en alta voz dixessemos: castilla castilla libertad del rey. al q̄l ruydo el maestre se paro ala vētana en vn jubon de armas desabrochado. E vn ballestero le tiro vn passador/ y dio en el cāto d̄ la vētana: y apartādo se el maestre vn hōbre desnudo en camisa puso fuego a vna espingarda/ y firio por la fruēte a vn escudero de dō aluaro q̄ cayo luego muerto/ y firieron de vn passador d̄ ballesta fuerte a yniogo de estuñiga tio de dō Aluaro: y a pero nieto fijo d̄ fernā nieto de salamāca fue pasada la mano derecha cō la manopla y la gā d̄ armas cō vn passador: y a mi passarō vn guardabrazo yzquierdo de armas ptes sin me tocar cosa algūa: y fueron assi mesmo alli feridos otros tres escuderos de dō aluaro. Y como vido el grā daño q̄ su gēte recibia d̄ la posada d̄l maestre mādō a mi q̄ fuesse al rey a le suplicar d̄ su pte le diesse licēcia d̄ combātir la posada del maestre: q̄ su gēte recibia d̄ lla tā grā daño q̄ no lo podia cōportar. la q̄l licēcia el rey no q̄so dar: an-

te mando q̄ dixesse a dō Aluaro q̄ le mada
ua q̄ no cōbatiessse: y mādassse poner su gē
te en tal manera q̄ no recebiessse daño: ni el
maestre se pudieffe yr: y como yo bolui con
esta respuesta/don Aluaro me mado otra
vez boluer al rey cōla mesma embarada: y
falle al rey en la plaça del obispo cō mucha
gente armada: y el rey jamas quiso dar li
cēcia: y mado luego al obispo de Burgos
don Alonso de cartajena q̄ fueffe luego al
maestre/ y le mandassse de su parte q̄ se die
sse a prision: y que no le cūplia otra cosa ha
zer: y cōesta mesma embarada embio a ruy
diaz d̄ mēdoça mayor domo mayor: y al re
lator. Los quales fuerō y vinieron assaz
vezes d̄l rey al maestre: y d̄l maestre al rey
Y eneste tiēpo el maestre estaua armado d̄
todas armas saluo manoplas: y escriuio
muchas cedulaç de su mano para diuersas
partes no q̄riēdo dar se a prision. y torno
el rey embiar le al obispo de Burgos. y a
per asan de ribera adelantado del andalu
zia: y a ruy diaz de mēdoça/ y al relator.
Los q̄les acabarō cōel maestre q̄ se dieffe
a prision. embiādo le el rey seguro so cierta
forma/ de q̄ no me acuerdo. el q̄l el rey con
ellos embio escripto de su mano/ y sellado
con su sello. Y assi el maestre se dio a prisiō:
y embio a rogar a dō aluaro/ q̄ por quāto
era cōcordado que la gente q̄ cōsigo tenia
se passasse ala posada del conde don juā su
hijo: q̄ embiassse a mi por retraher la gente
en manera q̄ los suyos no recibieffen daño
en la salida. y dō Aluaro me mado q̄ lo hi
ziessse: y yo lo puse assi en obra. y quādo lle
gue ala posada d̄l maestre: falle lo armado
de todo arnes saluo manoplas: en vn caua
llo encobertado y la vna puerta cerrada y
el rostro del cauallo salido vn poco: y ruy
diaz de mēdoça de parte de fuera habla
do cō el: y en llegando yo el maestre dixō/
A mayor domo toda via q̄ero yr ver al rey
mi señor. y yo le respondi. Señor no salga
vuestra señoza: sino sed cierto que quatro

passos no yreys con la vida: y assi el mae
stre se de touo. Y rogo a Ruy diaz que se
passasse ala puerta que sale ala llana. y di
xo a mi A dōssse diego por mi amor tened
manera como los mios en la salida no reci
bā injuria de obra ni palabra. y yo le respō
di. señor assi se hara/ y assi lo ha mandado
don aluaro mi señor. y luego yo retrate la
gente/ y el maestre mando cerrar las puer
tas: y la gente suya salio por el postigo: y
se passō ala posada del conde don Juan:
al qual el Rey mandaua matar: y saluo lo
vn cauallero criado del maestre: llamado
Barci gallo natural de Burgos/ que lo
saco por vn albollō. E assi el maestro que
do preso en poder del prestamero de Eiz
caya hermano de Ruy diaz. y Ruy diaz
se boluio pa dō aluaro: el q̄l mado a su tio
yñigo de estuñiga: y a remō el alguazil/ q̄
q̄dassen alli cō toda la gēte: y mado a mi q̄
fueffe conel: y assi fuemos armados como
estauamos ala yglia mayor dōde el rey sta
ua oyēdo la missa: y alli dō Aluaro le beso
la mano. y el rey mado q̄ le lleuassen de co
mer ala casa de pedro de cartajena/ donde
el maestre posaua: y desde la yglesia se fue
pa alla: y el maestre se paro ala ventana: y
dixō al obispo de auila q̄ yua jūto cōel rey:
poniēdo el dedo en la frūete. para esta cruz
dō obispo vos me lo pagueys. Y el obispo
le respōdio. Señor juro a dios y alas orde
nes q̄ recebi: q̄ tā poco cargo os tēgo en isto
como el rey d̄ granada. y el rey se entro ēla
casa sin hablar cosa alguna: y dō aluaro se
torno ala fortaleza. Y luego q̄ el rey ouo co
mido/ mado q̄ le traxieffen las llaues d̄ las
arcas d̄l maestre: y traydas mado dellas sa
car todo el oro y plata y joyas q̄ en ellas fa
llo: y encomēdo la guarda d̄l maestre a ruy
diaz mayor domo mayor y a su hermano el
p̄stamero. d̄lo q̄l todos los de burgos fue
rō mal cōtētos. y embiarō dos regidores a
don Aluaro los quales le dixerō. Señor
la justicia/ regidores/ caualleros/ escude

La quarta parte

ros desta ciudad vos embian dezir: q̄ vuestra merced sabe como siēpre siruieron en todo lo que pudieron a los señores **B**iego lopez de stuniga vuestro abuelo: y al señor conde vuestro padre: y no menos dessean seruir a vos: y assi lo han mostrado en esta jornada y son mucho alegres en ver acabada vna tan gran cosa por vuestra mano: y tanto complidera al seruicio de dios y del rey nuestro señor / y dela cosa publica de sus reynos: y tienen gran turbacion y enojo por que el rey nuestro señor lo ha tā mal mirado que ha puesto al maestre en poder de ruy dias / y no enl vuestro: como por muchas razones lo deuia fazer: y que si a vuestra merced plazze: que todos ellos / o algunos en nombre de todos yran al rey nuestro señor / y le dirā el agrauio que recibis en no auer puesto en vuestro poder al maestre pues lo prendistes: y si a su alteza plazera de vos lo dar besar le hemos por ello las manos: y dōde no. que a vos señor plaziendo todos ellos yran vnanimis y conformes cō mano armada ala posada de pedro de cartajena: y por fuerça sacaran den de al maestre: y le porñā en vuestro poder. A los quales don Aluaro respondio. Señores y amigos vos direys a estos caualleros / escuderos / ciudadanos / y hombres honrrados mis parientes: y amigos que a mi vos embiaron que yo les tengo en señal la gracia su buena volūdad de que el cōde mi señor / y yo dias ha somos muy ciertos. Pero que eneste caso yo no quiero q̄ por mi se pongan en trabajo: y que yo soy aqui venido por mandado del rey nuestro señor: y he cumplido lo que su señoria me mando. y assi enesto como en todo quiero seguir su querer y voluntad: y aquello hauer por ley. y por esto haga lo que le plazera: que de aquello sere contento: y de otra cosa no curen / que yo no entiēdo en cosa alguna contradezir lo que su alteza hazer querra. y estando las cosas enestos

terminos: don Aluaro me embio al señor rey por algunas cosas a su seruicio complideras: y entre las otras hablando en los hechos deste reyno: yo dixi al rey señor biē creo vuestra alteza aura memoria que assi por palabra como por escripto ante de agora yo le dixi algunas cosas que mucho le cumplian: y si yo fuera creydo / no ouieran llegado las cosas enel punto que llegaron assi señor deues creer que quien vos oso dezir verdad en tiempo del maestre: mejor la osara dezir agora: y sin duda señor a parecer de todos vuestros reynos son venidos enel estado en que estan por vos señor hauer querido sojuzgar vuestro querer y poder ala voluntad del maestre: y hauer destruydo los grandes de vuestros reynos: **P**ues señor segun sentencia del philosofho: contraria cōtrarijs curantur. y si vos señor quereys restaurar / y reformar vuestros reynos: las cosas mal hechas por el maestre: no solamente las haueys de reprobuar por palabra mas por obra: que de xādo las enel estado en que estan. vuestra alteza no se podria escusar de culpa. **A**lo qual el rey me respondio que dezia bien: y que me lo tenia en seruicio: y assi lo entendia hazer: y luego embio llamar a don Aluaro: y le dixo todo lo que yo le hauia dicho / y le mando por que el pudieffe mejor dar orden en los hechos del rey de **N**auarra. y en la restitucion del almirante: y de los otros caualleros. que fuera del reyno estauan: que escriuieffe a doña ynes hermana del almirante / que embiasse al rey de nauarra / y al almirate: q̄ escriuieffen a su alteza: teniēdole en merced la prision del maestre: para que con estas cartas ouieffe mayor razō de entēder en sus fechos. el q̄ luego escriuio a doña ynes: y ella embio su mensajero al rey de **N**auarra / y al almirante. Los quales escriuieron luego sus cartas muy graciosas al rey: y el almirante acelero su venida enestos reynos. y co-

mo estas cosas no se pudierō fazer tan prestamente quanto cumplia: algunos que en muy grā manera desamauā los dichos señores dieron a entender al Rey que era mal fecho dar lugar ala entrada dīl almirāte en estos reynos. Y assi hizieron al rey reuocar el proposito en que estaua. en tal manera que el almirante entrado en castilla: el rey le embio a mādar que saliesse de sus reynos so graues penas. y assi el almirante se boluio en Aragon. Y estas cosas assi passadas: el rey se partio para Portillo: y diole la fortaleza alonso gonçalez de leō: q̄ la tenia por el maestre: y alli estouo dos dias: y mando dende leuar veynte y siete mil doblas que el maestre alli tenia. y supo como en santa maria de Lermédilla tenia nueue mill doblas: y embio por ellas: y mādo las leuar: y partiose para escalona. Y desde martinuñoz/ don Aluaro mi señor me mādo partir para bejar: porque pudiesse recaudo en la hazienda del conde mi señor/ que estaua en punto de muerte: y tomada escalona/ el rey mando hazer proceso contra el maestre de santiago: y visto/ fue sentenciado por doze doctores famosos conformes: los quales firmaron la sentencia de sus nombres/ que fuesse degollado: la qual sentencia el rey cōfirmo. Y assi el maestre que tan largo tiempo hauia gouernado estos reynos: fue degollado en la plaça de valladolid: en el qual tiēpo el conde de plazencia mi señor murio: y yo houe de yr a Seuilla por mandado de dō Aluaro mi señor con don Pedro de stuñiga su hijo: por hazer su desposorio con doña Teresa de guzman/ fija de don Juan de guzman duque de medina sydonia: donde me detoue ocho meses. En el qual tiempo el serenissimo rey vuestro padre dio el anima a aq̄l que la crio: En martes viespera dela magdalena. del año del señor de mil y quatrocientos y cinquenta y quatro años. Y fue depositado su cuerpo en el monesterio

de sant paulo. Y dende fue leuado a **AB**israflores cerca de Burgos.

Aqui pongamos silencio ala pluma ilustrissima princesa/ humildemente supplicado a vuestra real magestad/ que si en lo por mi escripto algunos defectos hallare como no dudo/ lo mande corregir y emendar/ atribuyēdo la culpa de aquellos a mi poco saber y no a falta de mi volūtad muy deseosa de vuestro seruicio:

E acabada esta copilaciō en la villa del puerto de santa maria: bispera de san Juan de junio/ del año del señor de mill y quatrocientos y ochenta y vn años/ siendo el abreuador della en edad de sesenta y nueue años: sean dadas infinitas gracias a nuestro redēptor: y ala gloriosa virgē su madre señora nuestra.

Alhas cosas ilustrissima princesa son que me persuaden assi alguna cosa por ingenio/ o trabajo de estudio/ hallarse pueda a nuestros cōtemporaneos. Y ahun a los que venir se esperan/ por modo de breuedad: la qual es amiga de todo sano entendimiento: la comuniq̄mos: porque nuestra edad/ o tiempo: que a los antepassados varones en parte parece hauer embidia: no sea engañada. La qual edad apenas cede ni lugar dar quiere a algun siglo de los que fueron antes del nuestro presente Y porque las hystorias y coronicas que por luēgos interuallos de tiempo por guerras: y otras varias dissensiones parecē ser sepultas y enmudecidas: sin fructo: a causa dela penuria de originales y trasuntos que por pereza/ o flaca liberalidad/ es interuenida. Agora de nueuo/ serenissima princesa: de singular ingenio adornada: de toda doctrina alumburada: de claro

La quarta parte

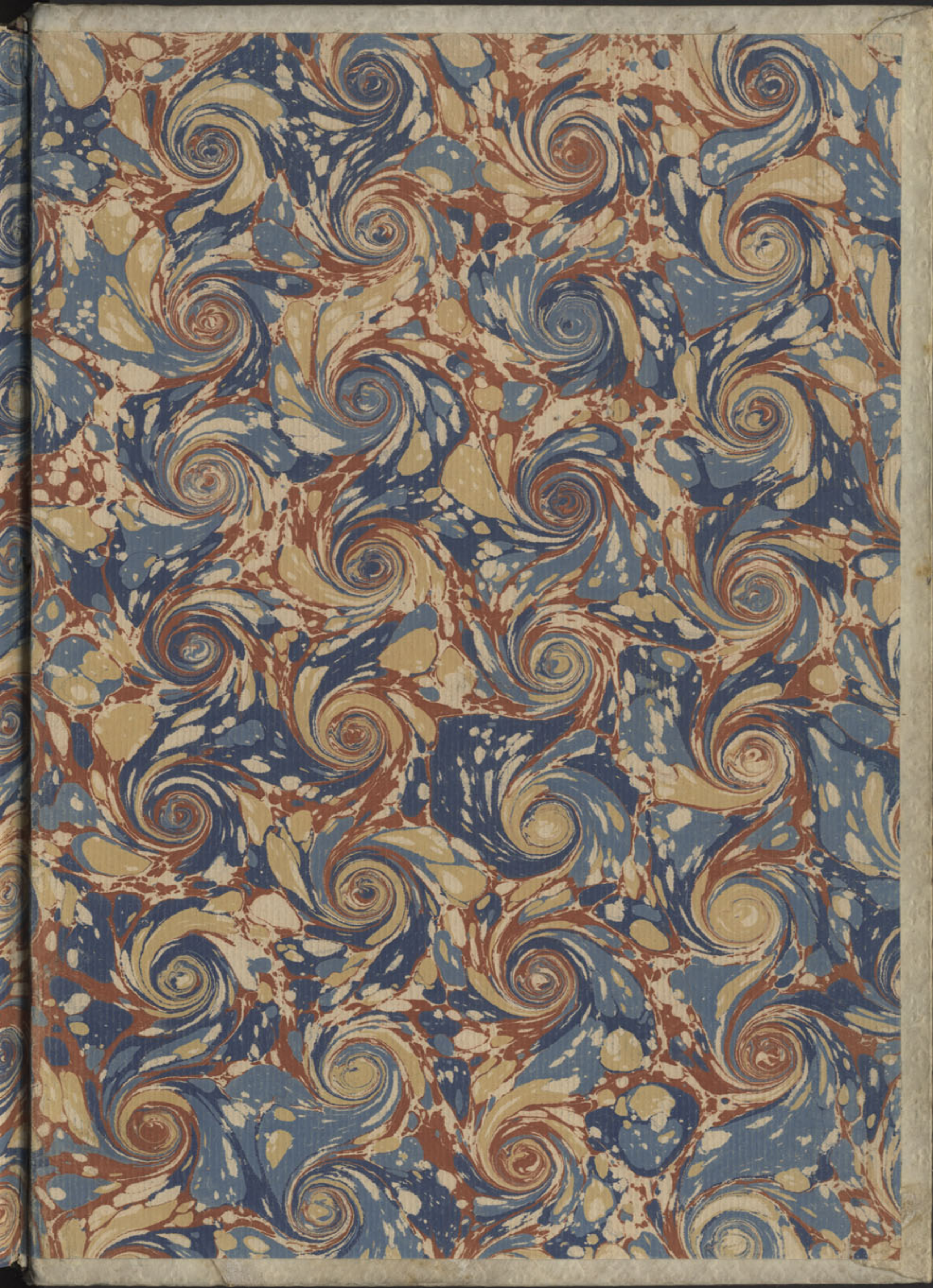
entendimiento manual: assi como en focorro puestas / ocurren con tan maravillosa arte de escreuir: do tornamos en las edades aureas: restituyēdo nos por multiplicados codices / en conocimiento delo pasado / presente / y futuro: tanto / quāto ingenio humano conseguir puede: por nacion alemanos muy espertos: y continuo inuētores en esta arte de ipremir: q̄ sin error diuina dezir se puede. De los quales Alemanos es vno **Paulo hurus** de **Constancia** de maravilloso ingenio / y doctrina /

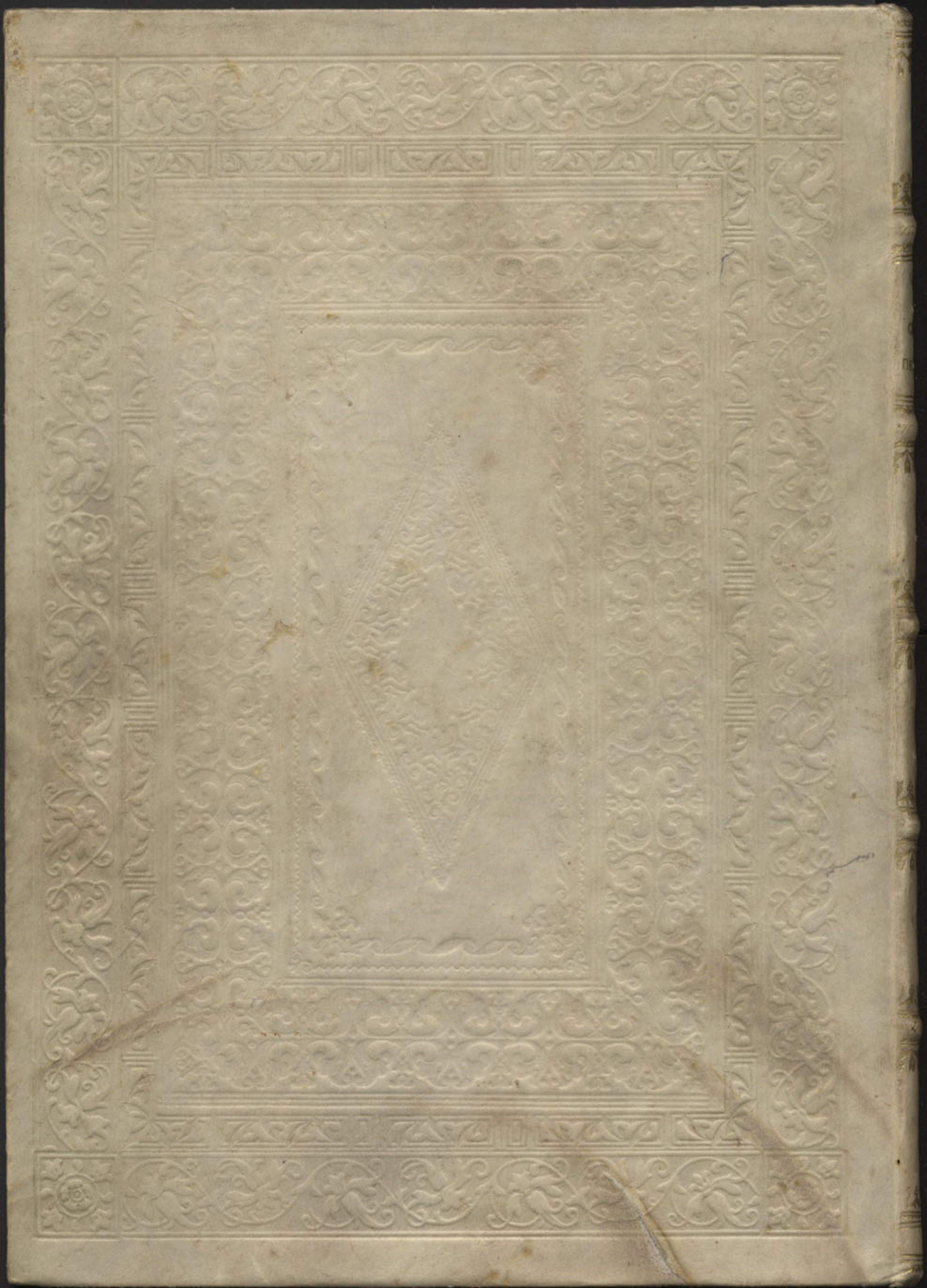
muy esperto de copiosa memoria / familiar de vnestra alteza: a honrra del soberano z immenso dios / vno en essencia / z trinno en personas. Y a honrra de vuestro real estado: z instruciō / y auiso de los d̄ vuestros reynos: y comarcas. En vuestra muy noble z insigne cibdad de **çaragoça**: fue impressa a costa / y espensas del dicho **Paulo hurus**. En el año del nascimiento de nuestro saluador **Jesu christo** de mill z quatrocientos / y nouenta y tres años, **A** veynte y quatro dias de setiembre.

Laus

deo.







8671

ALFONSO X



ALFONSO X



ALFONSO X



ALFONSO X



ALFONSO X



ALFONSO X



ALFONSO X

DE ESPAÑA

CRÓNICA

—

VALERA

ALFONSO X



ALFONSO X